



2012

Las leyes de Residencia y de Defensa Social a través
de la prensa partidaria: diarios La Protesta
(anarquista) y La Vanguardia (socialista)

EZEQUIEL MARTÍNEZ



Índice

Primera Parte

Introducción	2
Fundamentación y Problema de Investigación	2
Estado de la cuestión	4
Hipótesis y objetivos.....	13
Metodología.....	14
Marco teórico – conceptual.....	16

Segunda Parte

Contextualización histórica	23
La visión del periódico <i>La Vanguardia</i>	34
Oposición a la Ley de Residencia.....	34
Oposición a la Ley de Defensa Social	39
Sobre las autoridades constituidas	42
La palabra como instrumento de lucha	50
La visión del periódico <i>La Protesta</i>	56
Oposición a la Ley de Residencia.....	56
Oposición a la Ley de Defensa Social	59
Sobre las autoridades constituidas	62
La palabra como instrumento de lucha	65
Comparación de las visiones de <i>La Vanguardia</i> y <i>La Protesta</i>	71
Conclusiones	76
Bibliografía.....	79
Páginas web	80
Fuentes.....	82

Introducción

Fundamentación y Problema de Investigación

La coyuntura social, política y económica de la Argentina contemporánea de comienzos del siglo XX estaba caracterizada por el arribo de miles de inmigrantes europeos que en la búsqueda de oportunidades y de mejores condiciones de vida, abandonaban su patria y se iban incorporando lentamente al ámbito laboral argentino.

La inmigración había sido fomentada por la intensa propaganda de la elite dirigente que se hallaba influenciada fuertemente por las ideas del Positivismo, y que desde principios de la década de 1850 convocaba a los extranjeros para que formaran parte del país.

Con el objetivo de civilizar, poblar y modernizar el territorio, esperaban la llegada de inmigrantes de Europa del Norte, “la más culta y civilizada” en palabras de Sarmiento y Alberdi, pero llegaron inmigrantes del sur europeo que en su mayoría eran campesinos y obreros italianos y españoles que traían consigo un bagaje ideológico: las ideas socialistas y anarquistas.

Los descontentos, las tensiones y los conflictos sociales no tardarían en aparecer. El periodo que va de 1902 a 1911, estuvo marcado por la lucha de clases. Se produjeron diversas huelgas, agitaciones obreras, manifestaciones y reclamos por parte de los trabajadores extranjeros que peleaban por hacer valer sus derechos y para revertir la situación de explotación y dominación.

Por tales motivos, el Estado respondería de manera autoritaria con medidas legislativas específicas para expulsarlos y con el uso de la fuerza (represión, censura, estados de sitio, persecuciones y arrestos, etc.).

Las leyes de Residencia (1902) y Defensa Social (1910) que fueron dictadas contra ellos, es decir, contra aquella inmigración que resultaba ahora “no deseada”, atentaron contra los derechos de los trabajadores intensificando la crueldad de un Estado que imperiosamente

necesitaba restaurar el orden, y que para ello parecía no tener escrúpulos. Sin embargo, pese a esas arbitrariedades, las luchas obreras fueron en aumento.

Si bien este no resulta un tema desconocido, se halla poco estudiado y analizado.

Además, las incansables luchas sociales que tan importantes fueron para el crecimiento y evolución del movimiento obrero argentino, constituyen un tema con escasas indagaciones.

A esta situación debemos añadirle el hecho de que la problemática es conocida desde la óptica de la elite dirigente y no desde el punto de vista de aquellos inmigrantes socialistas y anarquistas que impulsaron el desarrollo productivo de nuestro país y que fueron objeto de violentas políticas de persecución y represión por parte del Estado que en esos momentos velaba exclusivamente por sus propios intereses.

Por tales motivos, el eje de la presente investigación está constituido por la visión socialista y anarquista a través de la prensa partidaria sobre las leyes mencionadas. Es decir, por medio de sus principales periódicos, *La Vanguardia* y *La Protesta*; observándose ambos movimientos y sus posturas, la acción de las autoridades; y las medidas que intentaban tomar a modo de respuesta.

Estado de la cuestión

En su libro *Los indeseables: las Leyes de Residencia y Defensa Social*, Gabriela Costanzo hace un análisis acerca de la visión anarquista sobre las leyes mencionadas aquí sosteniendo que para el anarquismo, el Estado reproducía y garantizaba el orden social capitalista. “*El desafío de des-ocultar los sentidos atribuidos a las leyes, en los artículos de La Protesta, encuentra una aclaración fundamental: el momento histórico, sumergido en periodos de estados de sitio y amenazas de aplicación de las leyes*”¹.

La autora afirma que en diversas ediciones las descripciones sobre las leyes y el objetivo de su utilización se repiten de manera constante. Comienza su análisis refiriéndose a los orígenes del movimiento anarquista principalmente en Buenos Aires.

Continúa con la explicación de ambas leyes. Luego, profundiza, basándose en el Diario de Sesiones de la época, acerca de las percepciones sobre el extranjero por parte de la elite dirigente durante las sesiones parlamentarias sobre las sanciones de las dos leyes, determinados estados de sitio, así como en la discusión por el proyecto de derogación de la Ley de Residencia de 1902 presentado por el Diputado Alfredo Palacios. “*(...) La ley fue aprobada, pero el debate continuó dos años después cuando el Diputado por la Capital Alfredo Palacios, presentó en la Cámara el pedido de derogación de la Ley de Residencia, argumentando su inconstitucionalidad*”².

Costanzo analiza también la visión del pensamiento anarquista, por medio de los artículos del periódico *La Protesta*, indagando sobre los efectos que tuvieron las leyes sobre el anarquismo. Por ello, dice que además de la crítica, el anarquismo destaca la construcción del anarquista como un sujeto consciente en constante lucha contra la dominación de la que es víctima.

¹ COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*, Buenos Aires, Madreselva. Pág. 94.

² *Ibidem*, pág. 81.

La autora sostiene, además, que los términos “civilización” y “barbarie” son utilizados por el discurso anarquista para calificar a las medidas del gobierno argentino.

En algunos casos, plantea Costanzo, los anarquistas en lugar de explicar las medidas represivas del Estado Argentino, solo se limitaron a describir las leyes y a los legisladores, quitándole importancia al análisis y la crítica. Sin embargo, el periódico era la herramienta más importante para la divulgación de la doctrina anarquista ya que servía para generar conciencia en el proletariado.

Por otra parte, “(...) *La cantidad de interpelaciones al proletariado como que no ha podido o sabido responder a las circunstancias, la casi nula conciencia de clase, la perdida de ánimos, la desmoralización, confluían en la necesidad de reavivar el espíritu revolucionario, y la intensificación de la campaña contra la Ley de Defensa Social*”³.

Costanzo afirma que lo más relevante era la importancia asignada al proletariado, como sujeto transformador. Era el receptor de diferentes artículos referidos a la postura que deberían tomar con respecto a las leyes.

Finalmente, la escritora afirma que los significados designados a las leyes, abarcaban la descalificación y los efectos negativos producidos sobre el anarquismo. Por ello, las explicaciones incluían diversos temas: la inconstitucionalidad, las referencias al proletariado y los boicots, como instrumentos fundamentales para responder a las medidas del gobierno argentino considerado como un enemigo que intentaba, de diversas maneras, evitar que se difundiera el ideal anarquista.

Para la autora, el periódico constituía el medio principal para intentar desequilibrar el sistema social. Considera que entre las diversas publicaciones anarquistas de la época, las del diario *La Protesta* fueron las más importantes. “(...) *el periódico La Protesta, por momentos semanal y por otros quincenal, fue el que se convirtió en el medio de mayor trascendencia y repercusión del movimiento*”⁴.

³ *Ibíd*em, pág. 100.

⁴ *Ibíd*em, pág. 90.

Por otro lado, agrega un largo listado compuesto por aquellos militantes e intelectuales importantes que escribieron en el periódico y sostiene que “(...) durante los periodos de las sanciones de leyes y estados de sitios, *La Protesta*, se posicionaba a través de sus artículos como el interlocutor legítimo para representar al proletariado, al mismo tiempo, interpelaba a los obreros para unirse a las luchas y manifestaciones, intentando explicar las causas de la explotación de la que eran objeto”⁵.

Según Costanzo, otras publicaciones de *La Protesta* se dirigían a los gobiernos, al Estado y a la clase dirigente, denunciando las amenazas y las repercusiones de las leyes. “(...) las campañas contra las leyes y los anuncios de huelgas, daban cuenta del doble objetivo del medio gráfico en tanto difusión de ideas e instrumento de lucha (...) las explicaciones y los significados sobre las Leyes (...), las persecuciones y las deportaciones producto de ellas, y la percepción de la clase dirigente que daba *La Protesta* representaba la postura del anarquismo en contra de las medidas aprobadas por los gobiernos de la época”⁶.

En esta línea, la autora plantea que en muchos de los artículos se alude a la ignorancia de los legisladores al sancionar las leyes ya que, para el anarquismo, las mismas se aplicaron no por decisión del gobierno para garantizar el sistema social, sino por falta de conocimiento de los conflictos sociales. La autora agrega que los calificativos referidos a la clase dirigente no hacían alusión únicamente a la falta de conocimiento, también se referían a ellos como monarcas, déspotas, caudillos, rapaces, entre otros.

A través de un capítulo de su obra, Costanzo demuestra la manera en que el anarquismo se posicionaba frente a una desfavorable situación de persecución, ilegalidad y expulsión. Para ello analiza, fundamentalmente, los artículos periodísticos acerca de los sentimientos anarquistas sobre la legislación vigente.

La Ley de Residencia, significaba para los anarquistas “(...) la esencia de la dominación, de la estructura de explotación, que se plasmaba en las víctimas del sistema, que soportaban las condiciones desiguales en las que vivían. Por eso, las medidas tomadas suponen que nada

⁵ *Ibíd*em, pág. 90.

⁶ *Ibíd*em, pág. 92.

podrá alejar al movimiento anarquista de su destino revolucionario”⁷. Ocurrirá algo similar cuando ocho años después, en 1910, se sancione la Ley de Defensa Social.

Para la autora, el ideal libertario estaba integrado por ideas sociales, culturales y políticas desde donde explicaban a la sociedad. Los anarquistas enfrentaban al sistema capitalista que causaba la explotación, las desigualdades sociales y la inequidad. También tiene en cuenta aquellos momentos en los que el periódico se encontró censurado debido a los allanamientos policiales.

Por último, en diversos momentos de su libro, la autora toma una postura defensiva hacia la inmigración europea criticando de manera negativa las acciones legislativas del gobierno y sus percepciones sobre los anarquistas: “(...) *Otras de las metáforas que utilizaban los legisladores eran las relacionadas con la secta, a veces era denominada política, a veces religiosa. Incluso, la criminalización de las características del movimiento anarquista llegaba al rango de delito (...)*”⁸.

Por otra parte, Luciana Anapios reflexiona con respecto a las características de la prensa anarquista en el período 1890-1930, y destaca la importancia que tuvo la prensa escrita como medio de expresión para los sectores tanto anarquistas como socialistas. En este aspecto, las posturas más radicalizadas impulsaban la necesidad de que la colectividad anarquista interviniera en la administración de La Protesta, su periódico más importante. “(...) *la mayoría de las voces optaron por impulsar e incentivar la publicación de nuevos periódicos, revistas y “hojitas” que representaban a las diversas tendencias y corrientes internas del anarquismo local. Según esta perspectiva, la superposición de publicaciones era uno de los principales rasgos del diarismo anarquista*”⁹.

El periodo considerado tiene en cuenta el proceso por el cual el periódico La Protesta se convirtió en la columna vertebral del movimiento. La esencia de este análisis radica en el

⁷ Ibídem, pág. 97.

⁸ Ibídem, pág. 64.

⁹ ANAPIOS, Luciana. *Una promesa de folletos. El rol de la prensa en el movimiento anarquista en la Argentina. 1890-1930*. En: Revista A-Contracorriente. Nº 2. 2011, vol.8. [Consultado el: 6 de agosto de 2011]. Pp. 1-33. Disponible en: http://www.ncsu.edu/acontracorriente/winter_11/articles/Anapios.pdf

debate en torno a las características y funciones de la prensa durante el periodo histórico mencionado.

Para la autora, en esos años, el movimiento anarquista en Argentina dedicó diferentes espacios para debatir cómo era y cómo debería ser la prensa libertaria. Además, muchas de sus características culturales estaban en diálogo con otras propuestas políticas y gremiales de la izquierda “(...) existía un espacio compartido, un contexto en el que el discurso anarquista estaba expuesto a mediaciones, influencias diversas y prácticas compartidas con otros sectores. Sin embargo, muchos otros elementos de su mensaje cultural expresado en la prensa fueron específicos del anarquismo”¹⁰.

Anapios considera que la prensa como medio de propaganda y como instrumento de educación fue un elemento compartido por todas las izquierdas, así como la función del periódico en la conformación de una identidad socialista o anarquista.

La escritora sostiene, por otra parte, que una de las características del periodismo de este período fue su rápida ampliación. “(...) una nueva era caracterizada por la velocidad, el debate ideológico, la impugnación al poder, la actuación en equipo y la combinación del trabajo intelectual y manual, que se encarnó en la figura del tipógrafo, oficio del que surgirían ideólogos y organizadores del movimiento obrero”¹¹.

Anapios menciona, además, la influencia que tuvo el anarquismo en el ámbito cultural y político argentino desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Por ello, destaca que la fundación de instituciones educativas y culturales, la creación de organizaciones obreras y la difusión de los periódicos fueron muy importantes para conformar una identidad obrera contestataria.

Por eso, “Así como el gobierno había hecho de la prensa una herramienta de intervención política que le permitía influir sobre la incipiente opinión pública unificando opiniones (...) los usos de la prensa escapaban a los notables (...) Tener un diario formaba parte de una

¹⁰ Ibídem, pág. 4.

¹¹ Ibídem, pág. 5.

necesidad para cualquier grupo que buscara tener presencia pública, presionar por sus intereses o defender una opinión”¹².

Socialistas y anarquistas, dice la autora, descubrieron en la prensa un instrumento fundamental y dedicaron sus esfuerzos al objetivo de crear un ámbito periodístico alternativo deirigido al consumo de los trabajadores. “(...) Si bien desde fines del siglo XIX anarquistas y socialistas profundizaron sus diferencias, compartían, en palabras de Régis Debray, un mismo evangelio: leer y hacer que otros leyesen (...) El rol que ambas ideologías otorgaron a la prensa en sus primeros años fue bastante más cercano de lo que podría suponerse y formó parte de las prácticas constitutivas de la sociabilidad de izquierda”¹³.

Desde el punto de vista de la prensa anarquista, la autora sostiene que el paulatino peso que cobró el movimiento se produjo junto con el desarrollo y evolución de La Protesta Humana como el periódico más importante. “Su transformación en La Protesta y sobre todo su conversión en diario a partir de 1904, junto con su relativa modernización con respecto al resto de los emprendimientos libertarios, le otorgaron a este periódico el rol central que tuvo dentro del movimiento”¹⁴.

Para Luciana Anapios estas características no fueron únicas del anarquismo, también pueden observarse en el socialismo, ya que el periódico La Vanguardia, desde su surgimiento en 1894, al igual que el anarquista La Protesta, se desempeñó como columna vertebral del movimiento. De esta manera, el periódico funcionó como la voz y como el conductor de los movimientos socialista y anarquista en el país.

La autora establece una diferenciación entre la prensa libertaria y la prensa socialista, sosteniendo que los periódicos anarquistas se enfocaron fundamentalmente en la emancipación universal y en la difusión de sus ideales doctrinarios; mientras que los socialistas centraron su interés en torno al Estado, las sesiones parlamentarias, la legislación laboral y la huelga.

¹² *Ibidem*, pág. 6.

¹³ *Ibidem*, pág. 7.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 8.

Según Anapios, el anarquismo consideraba que el periódico no sólo constituía un elemento exclusivamente obrero, era además una herramienta que se hallaba al servicio de la emancipación humana. Es decir, *La Protesta* no se dirigía únicamente a los trabajadores sino también a aquellos que razonaban y poseían un juicio crítico, que eran rasgos del hombre libre que la prensa anarquista intentaba construir de manera insistente.

Por su parte, la prensa socialista, afirma Anapios, también se dirigió al público obrero “(...) y contribuyó a la construcción de una identidad proletaria y contestataria. Pero también para el socialismo el destinatario fue difuso, sobre todo tras la consolidación de la línea de Juan B. Justo dentro del Partido, cuando cobrará fuerza la idea de dirigir la acción hacia la lucha electoral para transformar la legislación”¹⁵.

Finalmente, la autora sostiene que los lectores a los que estaba dirigida *La Vanguardia* superaban al público del periódico anarquista *La Protesta*, y aunque desde sus comienzos *La Vanguardia* se dedicó a editar ejemplares para intentar difundir su doctrina, también le asignó, en comparación con la prensa libertaria, una gran importancia a los artículos de carácter informativo.

Por otro lado, los Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Martín Badell y Lucrecia Gringauz realizan un análisis con respecto a las diversas representaciones periodísticas que surgieron en el mes de mayo de 1909 en relación a la denominada Semana Roja.

Los autores sostienen que debido a la represión de la policía llevada a cabo durante la celebración del acto anarquista en conmemoración del día del trabajador, se produjo una importante huelga que paralizó a Buenos Aires y marcó un hecho trascendental en la historia argentina.

En su artículo, comparan cómo diversos periódicos de la época relataron los sucesos, y cómo se posicionaron frente a ellos por medio de los diferentes discursos. “(...) *La elección de los acontecimientos de 1909 tiene que ver con la importancia de este momento histórico, en el*

¹⁵ *Ibidem*, pág. 11.

*que se evidencia el inicio del proceso de conformación del campo periodístico, al tiempo que se articula la incorporación de amplios sectores sociales a la vida política del país (...)*¹⁶.

Toman para este análisis algunos diarios de amplia difusión en ese momento, tanto de la prensa obrera como de diferentes sectores correspondientes a la clase dominante. Los medios consultados son: *La Protesta, La Vanguardia, La Nación, El Diario, La Razón y La Argentina*.

Badell y Gringauz consideran que las últimas décadas del siglo XIX y la primera del siglo XX se caracterizaron por ser una época de cambios en el ámbito periodístico, ya que las grandes transformaciones del país también se reflejaron en los medios. De esta manera, se conformó un nuevo público de lectores con distintos intereses literarios: folletines y novelas, diarios y revistas. La imprenta rioplatense incorporó nueva tecnología, alcanzando grandes niveles de producción y el número de diarios se incrementó rápidamente.

Para los autores, en aquellos años, los diarios generalmente pertenecían a figuras relacionadas con la elite dirigente, que empleaban a la prensa como un medio para difundir sus proyectos políticos e ideológicos. *“Militantes de la izquierda política también se valían de diarios, principalmente de La Vanguardia y La Protesta, órganos de prensa del partido socialista y del anarquismo, respectivamente”*¹⁷.

Los autores hacen referencia a la clase obrera y sus reclamos destacando que junto con el rápido incremento de la población y al mismo tiempo en que se consolidaba el paulatino proceso de industrialización, se iba conformando un numeroso proletariado que se caracterizaba por su heterogeneidad, pero que al fin y al cabo conformaba una clase trabajadora.

Además destacan que en 1909 el poder adquisitivo de los trabajadores había descendido en relación con los aumentos en los alquileres y los alimentos. *“La convocatoria a la huelga general durante la Semana Roja obtuvo un masivo acatamiento. Algunas estimaciones dan*

¹⁶ BADELL, Martín; GRINGAUZ, Lucrecia. *Medios Gráficos e historia: La Semana Roja de 1909*. En: Revista Question. Universidad Nacional de La Plata. Nº 13. 2007, vol.1. [Consultado el: 8 de octubre de 2011]. Pp. 1-9. Disponible en: <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/viewArticle/336>

¹⁷ *Ibidem*, pág. 3.

*cuenta de que más de 250.000 trabajadores se sumaron a la medida, sobre un total de empleados y obreros estipulado en 550.000*¹⁸.

Los escritores también profundizan en el lugar que ocupaba la prensa escrita en aquella época. De esta manera, presentan los posicionamientos de los periódicos La Vanguardia y La Protesta, entre otros, con respecto a los hechos transcurridos durante la semana roja de 1909: *“(…) En el campo obrero, las apelaciones a las autoridades son permanentes, y las críticas no escatiman caracterizaciones ni calificativos*”¹⁹.

Para los autores, el anarquismo y el socialismo, a través de sus respectivos periódicos, se dirigen de manera recurrente hacia quienes consideran como sus enemigos. Así relacionan el ámbito de la política con el del periodismo. Por estas razones, en diversas publicaciones sus artículos exigen la destitución del cargo o la muerte de Ramón Falcón, por ejemplo.

Por último, Badell y Gringauz sostienen que tanto La Vanguardia como La Protesta, expresan en sus respectivos discursos un nosotros y un ellos. *“El nosotros remite indistintamente a trabajadores, clase proletaria, pueblo, obreros; mientras que el ellos está alternativa o simultáneamente constituido por la burguesía, el gobierno, la policía, la prensa burguesa. Luego de la masacre del 1º de mayo, las fuerzas de seguridad (en calidad de brazo armado del Estado y como indiscutido antagonista de los trabajadores) son las más aludidas*”²⁰.

¹⁸ *Ibíd*em pág. 4.

¹⁹ *Ibíd*em, pág. 5.

²⁰ *Ibíd*em, pág. 6.

Hipótesis y objetivos

En nuestro trabajo de investigación, hemos determinado que: *“A través de la prensa partidaria en Buenos Aires utilizada como instrumento de lucha, el anarquismo y el socialismo demuestran poseer una visión similar opositora a las leyes de Residencia y de Defensa Social en el período 1902-1911”*. Esto se debe a que ambos sectores formaban parte del movimiento obrero argentino, que si bien era heterogéneo con respecto a sus ideologías, resultaba al mismo tiempo víctima de la explotación y dominación originada por el sistema capitalista y por la elite dirigente que detentaba el poder político, económico y social, y que además sancionaba leyes represivas para eliminar a socialistas y anarquistas evitando que se divulgaran sus ideales.

Todos esos factores ejercían una influencia notable en el momento en que los escritores de La Vanguardia y La Protesta se disponían a redactar sus respectivos artículos opositores a las leyes mencionadas y al accionar de las distintas autoridades que regían al país.

Para guiar nuestra investigación y poder confirmar la hipótesis mencionada, se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivos generales

- Identificar la visión de los periódicos La Vanguardia y La Protesta con relación a las leyes de Residencia y de Defensa Social en el período 1902-1911.

Objetivos específicos

- Comparar las visiones de ambos periódicos.
- Destacar que la terminología empleada en la prensa escrita partidaria sirve como instrumento de lucha para determinados grupos sociales minoritarios.

Metodología

Se utilizaron como fuentes artículos periodísticos publicados entre febrero de 1902 y diciembre de 1911 por el periódico socialista La Vanguardia y el periódico anarquista La Protesta. Para acceder a ellos se asistió a la Biblioteca Obrera Juan B. Justo y al Centro de Documentación e Investigación de las Culturas de Izquierda en la Argentina (CEDINCI), respectivamente.

En el caso de La Vanguardia, los artículos elegidos fueron obtenidos a través del registro fotográfico de los diarios originales en formato papel.

En el caso de La Protesta, las publicaciones también fueron conseguidas por medio de fotografías pero en la sección de microfilms.

El análisis estuvo centrado en los diversos artículos periodísticos firmados y no firmados publicados en las diferentes páginas de los respectivos diarios que no se encuentran divididos por secciones. Ambos periódicos cuentan con cuatro páginas cada uno.

Los artículos fueron ordenados de manera cronológica, y al mismo tiempo se le asignó a cada uno de ellos un código que incluía un número y una letra. La V para los artículos de La Vanguardia y la P para los de La Protesta.

El eje del análisis cualitativo se halla compuesto por las percepciones acerca de las leyes de Residencia y Defensa Social plasmadas en cada artículo seleccionado. Las mismas fueron volcadas, utilizando la técnica de la cita textual, en dos matrices diferentes. La matriz número 1, correspondiente a la variable “*visión del periódico La Vanguardia*”, y la matriz número 2 referida a la variable “*visión del periódico La Protesta*”.

En ambas variables, y a fin de identificar las visiones de los periódicos, se utilizaron los siguientes indicadores:

- Oposición a la Ley de Residencia
- Oposición a la Ley de Defensa social
- Sobre las autoridades constituidas
- La palabra como instrumento de lucha

La selección de los indicadores se corresponde con el periodo de tiempo que transcurre entre la sanción de ambas leyes. Un periodo marcado por la aplicación de leyes represivas por parte de un Estado autoritario y una policía arbitraria, intensas luchas sociales, tensiones, desigualdades, huelgas, estados de sitio e intereses en conflicto.

Todas esas características eran las que condicionaban notablemente el discurso del socialismo y del anarquismo a la hora de publicar artículos periodísticos referidos a la legislación vigente en su contra y a las distintas autoridades que las ejecutaban.

Por medio del discurso ideológico en la prensa partidaria, socialistas y anarquistas intentaban posicionarse frente a una situación de dominación, explotación y desigualdad en el intento dar una respuesta que pudiera revertir la situación.

Marco teórico – conceptual

Se ha elegido del lingüista holandés Teun A. Van Dijk su trabajo sobre el análisis del discurso para otorgar un marco teórico a la presente investigación.

Sostiene el autor: “(...) *En general se espera que los artículos editoriales y de opinión publicados por la prensa expresen opiniones. Según la clase y la posición del periódico, estas opiniones pueden variar considerablemente en cuanto a sus presupuestos ideológicos (...)*”²¹. Es decir, las ideologías de los periodistas influyen en sus opiniones, y éstas al mismo tiempo, influyen en las estructuras discursivas de los artículos de opinión.

Para Van Dijk las opiniones y las ideologías poseen creencias o representaciones mentales, y las de los periódicos generalmente no son personales, sino sociales, institucionales o políticas. “(...) *sólo una teoría sociocognitiva integrada puede explicar en detalle cómo las ideologías sociales controlan las prácticas cotidianas de actores sociales tales como periodistas, y viceversa, cómo se conforman y cambian las ideologías a través de la interacción y el discurso cotidianos de los miembros de grupos en contextos societales de relaciones de grupos e instituciones, tales como la prensa*”²².

El autor afirma que las ideologías no se limitan a la reproducción y legitimación del grupo dominante, también los grupos dominados precisan de las ideologías, a veces, como base para la resistencia. Las ideologías no son ciertas o falsas, sino más o menos eficaces en la promoción y protección de los intereses de un determinado grupo social. “(...) *es cierto que muchas ideologías se han desarrollado precisamente a fin de sustentar, legitimar o gestionar conflictos entre grupos, así como las relaciones de poder y de dominación*”²³.

²¹ VAN DIJK, Teun A. *Opiniones e ideologías en la prensa. Una teoría sociocognitiva de la representación*. En: Voces y culturas. Número 10. jul./dic. 1996, vol. 2. [Consultado el: 14 de agosto de 2011]. Pp. 9-50. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/Opiniones%20e%20ideolog%EDas%20en%20la%20prensa.pdf>

²² *Ibidem*, pág. 10.

²³ *Ibidem*, pág. 12.

Según Van Dijk, las ideologías son la base axiomática de las representaciones mentales compartidas por los integrantes de un grupo social. Las ideologías de grupos incluyen la representación de sí mismos y de los otros, es decir, de un nosotros y un ellos. Por ello, muchas ideologías pueden estar polarizadas: nosotros somos buenos y ellos son malos, principalmente cuando hay intereses en conflicto. *“Las ideologías racistas, caracterizadas por tales proposiciones axiomáticas, pueden coordinar así las actitudes colectivas de prejuicio social hacia las minorías o los inmigrantes, por ejemplo en cuestiones de inmigración, residencia, empleo o educación”*²⁴.

El lingüista dice que una gran cantidad de los discursos de opinión, incluidos los que publica la prensa, no sólo expresan opiniones de grupo, sino también opiniones personales sobre hechos, situaciones y personas. *“(…) Teniendo en cuenta a las opiniones definidas como creencias valorativas, podemos decir que cualquier creencia que presuponga un valor e implique un juicio acerca de alguien o de algo será valorativa según los valores de un grupo o cultura”*²⁵.

Van Dijk afirma que lo mismo sucede con respecto a las categorizaciones, por ejemplo, cuando se cree que alguien es un ladrón o un terrorista. Si el concepto se utiliza para realizar un juicio de valor, se considera una opinión, y si implican a intereses de grupos en conflicto esas opiniones se considerarán ideológicas.

Por otra parte, en su libro *Análisis del discurso ideológico*, Van Dijk sostiene que se tiende a describir en términos positivos a los grupos a los que pertenecemos, denominados *ingroups*, y a sus miembros, amigos, aliados o seguidores. Mientras que a los grupos ajenos, llamados *outgroups*, a los enemigos u oponentes se los describe en términos negativos. *“El discurso y el lenguaje tienen un amplio rango de posibilidades para acentuar y desdibujar la información y por lo tanto las opiniones ideológicamente controladas de los ingroups y los outgroups”*²⁶.

²⁴ *Ibidem*, pág. 13.

²⁵ *Ibidem*, pág. 17.

²⁶ VAN DIJK, Teun A. *Análisis del discurso ideológico*. 1996, México. Uam, pág. 27. Traducción de Ramón Albarado. [Consultado el: 14 de agosto de 2011]. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/An%E1lisis%20del%20discurso%20ideol%F3gico.pdf>

Teniendo en cuenta los antecedentes del presente trabajo, es decir, examinado las investigaciones anteriores, podemos remarcar que en su libro *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*, Gabriela Costanzo analiza los periodos de sanciones de leyes ejecutadas contra los anarquistas tomando los postulados sociológicos de Michel Foucault en relación a lo legal y a lo ilegal:

“(...) El derecho no es ni la verdad, ni la justificación del poder. Es un instrumento a la vez parcial y complejo. La forma de la ley y los efectos de la prohibición que conlleva deben ser situados entre los muchos mecanismos no jurídicos. Así el sistema penal no debe ser analizado pura y simplemente como un aparato de prohibición y de represión de una clase sobre otra, ni tampoco como una justificación que encubre las violencias sin ley de la clase dominante; permite una gestión política y económica a través de la diferencia entre legalidad e ilegalismo”²⁷.

Con respecto al análisis del discurso la autora plantea que es fundamental conocer la posición, el interés, la historia y la clase de aquel que expresa una idea para reconocer las intenciones de lo que dice como así también lo que no dice. Costanzo emplea nuevamente los conceptos teóricos de Foucault: *“(...) el discurso manifiesto no sería a fin de cuentas más que la presencia represiva de lo que no dice, y ese no dicho sería un vaciado que mina desde el interior todo lo que se dice (...)”²⁸.*

En este aspecto, para referirse tanto al discurso anarquista como al de la clase dirigente conservadora, la autora sostiene que los sentidos manifiestos y los ocultos son los principales elementos con los que cuenta el discurso y donde las representaciones, las imágenes y la visión de la vida quedan expresadas. Es decir, cada uno de los grupos plasma en su discurso una determinada percepción de la realidad que se corresponde con sus presupuestos ideológicos.

²⁶ COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*. Ob. Cit. Pp. 47. Confrontar en: Foucault, Michel (1970). *La arqueología del saber*, Siglo XXI, México. Pág. 40.

²⁸ *Ibíd*em, pág. 47.

De la misma manera, Badell y Gringauz profundizan en las características que poseía la prensa escrita hacia 1909, y utilizan algunos conceptos teóricos del filósofo polaco Bronislaw Baczko afirmando que los medios gráficos constituyen uno de los principales instrumentos para determinar una construcción social de la realidad: “(...) *los medios de comunicación juegan un papel relevante en la construcción de los imaginarios sociales ya que, al producir bienes simbólicos, aportan a la construcción que esa sociedad hace de su imaginario. Los imaginarios sociales son representaciones (...) que una determinada sociedad o comunidad tiene de sí misma o de otras. A través del imaginario social una comunidad designa su identidad: elabora una representación de sí misma, marca la distribución de los papeles y los roles sociales; expresa e impone ciertas creencias, etc. Esa identidad colectiva marca un territorio y define las relaciones con los otros*”²⁹.

Desde el punto de vista conceptual, los términos que resultan centrales son los siguientes y fueron utilizados con las acepciones que continúan:

Socialismo

Según el escritor anarquista Émile Armand “(...) *el socialismo se afirma y pretende probar que el problema humano consiste únicamente en una dificultad de orden económico. El hombre en sí no le interesa, sino en su doble función de productor y consumidor y la sociedad funcionaría perfectamente desde el momento que los socialistas pudieran organizar el trabajo y repartir los productos. (...) Entre los socialistas, los unos quieren la violencia revolucionaria para ampararse de la administración social y los otros el boletín de voto para llegar más rápidamente a la conquista de los poderes públicos (...)*”³⁰.

²⁹ BADELL, Martín; GRINGAUZ, Lucrecia. *Medios Gráficos e historia: La Semana Roja de 1909*. Ob. Cit. Pág. 3. Confrontar en: Baczko B. En Ford A. (1999). *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.

³⁰ ARMAND, Émile. (2007). *El anarquismo individualista. Lo que es, puede y vale*, Buenos Aires, Terramar. Pág. 30.

Para el autor, la Doctrina del Socialismo puede definirse de la siguiente manera:

“a) Un ideal humano: el perfecto productor y consumidor cuya vida integral consistiría en adaptarse a una organización de la actividad productiva que le permitiese asegurar la satisfacción de sus necesidades materiales (...)

b) Un ideal moral: el derecho para todos a la subsistencia, con la desaparición de los diversos matices de la desigualdad, fruto del capitalismo, y la abolición de la propiedad, fruto de la explotación (...)

c) Un ideal social: el Estado colectivista, o la sociedad comunista, en que las relaciones humanas estuviesen determinadas por la reglamentación matemática o científica de la vida individual. Quedaría desterrada la competencia económica y la lucha por la vida”³¹.

Según el sociólogo español Salvador Giner: *“Socialismo es la teoría, doctrina o práctica social que propugna (o ejercita) la posesión pública de los medios de producción y su administración también pública en pro del interés de la sociedad en general, y no a favor de clases o grupos particulares”³².*

Anarquismo

Émile Armand define los términos anarquía y anarquista. Con respecto al primero sostiene: *“(...) el vocablo anarquía viene de dos palabras griegas, que significan negación o ausencia de gobierno, de autoridad, de mando (...)”³³.*

En referencia al anarquista afirma: *“(...) puede considerarse como anarquista a todo el que (...) rechaza toda coerción gubernamental, intelectual y económica, o sea toda dominación, cuyo corolario económico es la explotación del hombre por el hombre, del hombre por el medio o del medio por el hombre”³⁴.*

³¹ ARMAND, Émile. (2007). *El anarquismo individualista. Lo que es, puede y vale*. Ob. Cit. Pág. 32.

³² GINER, Salvador. (2008). *Historia del pensamiento social*, Buenos Aires, Ariel. Pág. 638.

³³ ARMAND, Émile. (2007). *El anarquismo individualista. Lo que es, puede y vale*. Ob. Cit. Pág. 35.

³⁴ *Ibidem*, pág. 36.

De la misma manera, el historiador anarquista Daniel Guerín también define los términos anarquía y anarquista:

“La palabra anarquía (...) deriva de dos voces del griego antiguo: an y arjé, y significa, aproximadamente ausencia de autoridad o de gobierno. Pero, por haber reinado durante miles de años el prejuicio de que los hombres son incapaces de vivir sin la una u el otro, la palabra anarquía pasó a ser, en un sentido peyorativo, sinónimo de desorden, de caos, de desorganización”³⁵.

Respecto al término anarquista, sostiene: *“(...) es, primordialmente, un socialista que busca abolir la explotación del hombre por el hombre, y el anarquismo, una de las ramas del pensamiento socialista. Rama en la que predominan las ansias de libertad, el apremio por abolir el Estado (...) Su permanente estado de insurrección impulsa al anarquista a sentir simpatía por los que viven fuera de las normas, fuera de la ley (...)”³⁶.*

Estado de peligrosidad

En la segunda mitad del siglo XIX se produce en Europa el surgimiento del Positivismo: una nueva corriente filosófica caracterizada por sostener, entre otras cosas, que el único conocimiento posible era el de carácter científico. De esta manera la Dra. Catalina Abidin afirma que *“(...) La filosofía positiva de Comte y la teoría de la evolución de Darwin fueron esenciales en la contribución al surgimiento del positivismo criminológico (...)”³⁷.*

La autora sostiene que para distinguir a los criminales de los sujetos normales eran fundamentales los rasgos biológicos, psicológicos y sociales. Por ello, a diferencia de la escuela clásica que se centraba en el delito, la escuela positiva lo hacía en el delincuente en sí mismo.

³⁵ GUERIN, Daniel. (1992). *El anarquismo. De la doctrina a la acción*, Buenos Aires, Anarres. Pág. 39.

³⁶ *Ibidem*, pág. 40-41.

³⁷ ABIDIN, Catalina. *La imagen del delincuente en la Escuela Clásica y en la Escuela Positiva*. En: Cartapacio, Universidad Nacional del Centro. 2004. [Consultado el: 18 de agosto de 2011]. Pág. 1-16. Disponible en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/58/63>.

Abidin además considera que el concepto referido a la peligrosidad del sujeto era fundamental para el Positivismo. “(...) *consiste en una característica de los individuos que han cometido delitos y de aquellos que sin haber actuado, evidencian la posibilidad de realizar actos delictivos en el futuro. Con esto surge el concepto de estado peligroso (...)*”³⁸.

Finalmente, la autora destaca que las ideas de la escuela positiva, surgidas en Europa en el siglo XIX, fueron muy influyentes en la Argentina del siglo XX. En este sentido podemos decir que “(...) *fue José Ingenieros quien (...) integró explicaciones biológicas y sociales del delito propias de la escuela italiana, y las puso dentro del marco de la psicopatología del delincuente, agregando la idea de malformación psíquica para explicar la conducta criminal (...)*”³⁹.

Estos postulados positivistas, difundidos en Argentina, fueron los utilizados por la elite dirigente conservadora al sancionar la Ley de Residencia en 1902 y la Ley de Defensa Social en 1910, como medidas represivas hacia anarquistas y socialistas considerados como delincuentes peligrosos que alteraban el orden y la seguridad nacional.

El énfasis de la clase dirigente estaba totalmente orientado en mantener el modelo económico para seguir obteniendo beneficios al máximo. Sin embargo, los paros, las huelgas, las denuncias y las diversas manifestaciones de anarquistas y socialistas iban en contra de ello.

³⁸ ABIDIN, Catalina. *La imagen del delincuente en la Escuela Clásica y en la Escuela Positiva*. Ob. Cit. Pág. 13.

³⁹ SALVATORE, Ricardo. (2000). *Criminología positiva, reforma de prisiones y cuestión social obrera en Argentina*, Buenos Aires, La Colmena. Pág. 129.

Contextualización histórica

La elite dirigente que tomó el poder en 1880 tenía como objetivos principales establecer la unidad nacional y efectuar políticas que llevaran al país al progreso material y cultural. De esta manera, Julio A. Roca accedió al gobierno con la intención de consolidar ese progreso.

Por tales motivos, el lema “*Paz y administración*” hacía referencia al modelo de nación que la oligarquía quería lograr. Para ello, se mantenía en el poder empleando de manera constante la violencia y el fraude.

Esa elite se basó en los postulados del liberalismo: desde lo económico buscaba la modernización del país y la inserción en la economía mundial por medio del modelo agroexportador. En este sentido, la violenta y triunfante campaña al desierto para obtener los territorios indígenas, concedió a la oligarquía pro-británica una gran cantidad de tierras que serviría para atraer a los capitales ingleses a fin de crear una amplia red de ferrocarriles que desembocara en forma de embudo en el puerto de Buenos Aires con el objetivo de exportar las materias primas hacia Europa.

Además, todo aquel que se oponía a la ideología liberal era considerado por la clase dirigente como bárbaro, como alguien que no admitía el progreso.

Desde lo político demostraba un conservadurismo absoluto debido que se consideraban como los únicos aptos para manejar el poder. “(...) *la oligarquía se dio a sí misma un programa doctrinario en el que los principios liberales se acomodaban a las posibilidades de la hora y se orientaban, en política, hacia una posición decididamente conservadora*”⁴⁰.

Desde el punto de vista social, la clase dirigente tomaba los postulados del Positivismo, corriente filosófica surgida en Europa y difundida en Argentina desde principios del siglo XX, sosteniendo de esta forma, la fe en el progreso, un optimismo reinante y asemejarse a Europa procurando lograr una nación blanca. “(...) *El emprendimiento contra las poblaciones indígenas se apoyaba en una línea programática ampliamente compartida por las elites del*

⁴⁰ ROMERO, José Luis. (1975). *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, F.C.E. Pág. 184.

*mundo occidental: que las naciones viables eran aquellas dotadas de una población de raza blanca y de religión cristiana (...)*⁴¹.

Hacia 1880, la urgente necesidad de poblar el territorio y la escasa mano de obra disponible para sustentar el modelo junto con la gran desconfianza en el gaucho, conducen al Estado argentino a fomentar, por medio de la propaganda, la inmigración europea. Debido a que la Argentina se les mostraba como un lugar en el que obtendrían mejores condiciones de vida, millones de inmigrantes llegaron a nuestro país.

Muchos de ellos provenían de Italia y España, y en menor medida, arribaron alemanes, franceses, rusos, polacos, turcos, armenios, entre otros. La mayoría eran labradores que habían quedado desocupados en sus países de origen debido a la mecanización de la agricultura.

Una gran cantidad de inmigrantes llegó con la ilusión de convertirse en dueños de tierras para poder trabajar, pero sus deseos no se hicieron realidad debido a que había aumentado el precio de las mismas y se hallaban en manos de los grandes terratenientes que preferían alquilarlas en lugar de venderlas. *“Es reducido el porcentaje de inmigrantes que lograron ser propietarios. El resto debió conformarse con ser arrendatarios o simples peones rurales. Un gran número de inmigrantes se concentró en las ciudades conformando el naciente proletariado urbano”*⁴².

Es decir, en el campo los inmigrantes sólo podrían ser peones o con un poco de suerte, convertirse en arrendatarios. Por estos motivos, la mayoría de los extranjeros se asentó en las grandes ciudades de la región pampeana y el litoral donde existían más posibilidades de conseguir empleo en la construcción, los servicios públicos, el puerto, los talleres, las fábricas y los comercios. *“Las ciudades ofrecían más posibilidades económicas, y a ellas se dirigirá la mayor parte de los inmigrantes”*⁴³.

⁴¹ TERAN, Oscar. (2008). *Historia de las ideas en la Argentina*. Diez lecciones iniciales, 1810-1980, Buenos Aires, Siglo XXI editores. Pág. 110.

⁴² CARABALLO, Liliana. (1998). *Documentos de la historia argentina. 1870-1955*, Buenos Aires, Eudeba. Pág. 8.

⁴³ PANETTIERI, José. (1970). *Inmigración en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Macchi. Pág. 120.

El arribo de tanta cantidad de inmigrantes generó profundos cambios en la sociedad. La escasez de viviendas constituyó un problema grave debido a que la ciudad no estaba preparada para recibir semejantes oleadas de extranjeros. De esta forma, el conventillo se convirtió en la vivienda típica de los recién llegados.

Resulta viable remarcar que la política argentina sobre inmigración tuvo dos grandes etapas: la primera, promulgada por el Estado, buscaba la colonización con el objetivo de asentar al inmigrante en el campo, se produce durante las denominadas presidencias fundacionales de Mitre, Sarmiento y Avellaneda. La segunda etapa, la de la gran inmigración, durante la Generación del '80 (1880-1916), es desarrollada por empresas de colonización privada.

Alberdi y Sarmiento, ambos estadistas, anhelaban que lleguen inmigrantes de Europa del Norte, porque sostenían que era la más “culto y civilizada”. Juan B. Alberdi consideraba que “gobernar es poblar”, porque creía que el inmigrante iba a desempeñar una doble función: ocupar puestos de trabajo y educar con el ejemplo. Sin embargo, la gran inmigración provino del sur europeo, y aquellos pocos que vinieron del norte fueron también personas pobres e ignorantes, o socialistas y anarquistas que se iban de sus países por motivos políticos.

“(…) Durante la presidencia de Roca, el ingreso de extranjeros llegó a un promedio de casi cien mil por año. La experiencia se estaba transformando en un cataclismo social, prácticamente sin precedentes en ningún país del mundo”⁴⁴. Por estas razones, luego de la llegada de los inmigrantes, comenzaron a producirse quejas por parte de las elites dirigentes y fueron surgiendo sentimientos nacionalistas xenófobos.

Sin embargo, la principal causa de rechazo al extranjero consistía en que llegaban socialistas y anarquistas con un bagaje ideológico que era utilizado con el objetivo de generar conciencia en el resto de los obreros para que no se dejen explotar y hagan valer sus derechos.

A partir de 1870 comienzan a difundirse en Argentina el socialismo y el anarquismo. Por su parte, el socialismo surge en Europa entre los siglos XVIII y XIX debido a la explotación que los dueños de los medios de producción efectuaban sobre los trabajadores. Estos luchaban

⁴⁴ DI TELLA, Torcuato S. (1998). *Historia social de la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, Troquel. Pág. 50.

constantemente a fin de conseguir mejoras en las condiciones laborales y por ende una mejor calidad de vida.

Entre 1815 y 1848 se desarrolla el primer socialismo que fue considerado utópico, debido a que pretendía otorgar un sentido ético a la relación patrón-obrero, basándose en la premisa de que haya una distribución igual de los bienes. Dentro de este grupo se destacó el francés Saint Simon.

En oposición al socialismo utópico se desarrolló, a mediados del siglo XIX, el socialismo científico fundado por Karl Marx y Friedrich Engels. Ellos consideraban que la lucha de clases constituye el verdadero motor de la historia para transformar la sociedad, acabando con el sistema capitalista, logrando así la socialización de los medios de producción.

Entre las organizaciones socialistas más destacadas se haya el Club Socialista Alemán Vorwarts que creó el Comité Internacional Obrero en 1890 y fundó el periódico *El Obrero*, de orientación marxista.

En 1894 diferentes sectores ideológicos comenzaron a debatir para poder conformar un Partido Socialista. “(...) *Esos grupos estaban divididos por nacionalidad: los alemanes de Vorwarts, los franceses de Les Egaux, los italianos del Fascio dei Lavoratori y un grupo argentino, el Centro Socialista*”⁴⁵.

También en 1894, Juan B. Justo, junto a Isidro Salomó, Augusto Kühn y Esteban Jiménez, fundó el periódico socialista *La Vanguardia*. El primer ejemplar de este periódico salió el 7 de abril de ese año. Desde *La Vanguardia* se difundió el ideario socialista y se reflexionó acerca de los problemas sociales, económicos, políticos que afrontaba el país.

En 1905 *La Vanguardia* se convirtió en diario y comenzó a ser vendido en las calles. Su director es Juan B. Justo durante cinco años.

⁴⁵ DI TELLA, Torcuato S. (1998). *Historia social de la Argentina Contemporánea*. Ob. Cit. Pág. 101.

Entre 1902 y 1910, por orden del gobierno que intentaba evitar que se difundieran los ideales socialistas, La Vanguardia fue clausurada en reiteradas ocasiones.

Este periódico se había convertido en el ámbito de reunión de los socialistas de Buenos Aires. De esta manera, se fue haciendo necesaria la creación de un partido político que pudiera llevar sus ideas a la práctica. La Vanguardia fue uno de los primeros periódicos del país y se transformaría en el órgano oficial del Partido Socialista.

En junio de 1896 se conformó definitivamente el Partido cuando se reunió el Primer Congreso “(...) en el que se aprobaron los Estatutos, Declaración de Principios y Programa Mínimo partidarios y que, por esta razón, suele ser considerado el congreso fundante de ese partido (...)”.⁴⁶ Se utilizó el modelo de la socialdemocracia europea basada en la II Internacional donde se destacaba que la clase obrera se haya explotada por la clase capitalista, que la propiedad debe ser colectiva y que el proletariado puede lograr la revolución; empleando, entre otras cosas el voto universal.

Ese Programa Mínimo sirvió de base para diversas postulaciones electorales: jornada laboral de 8 horas, mejoras en las condiciones de trabajo, anulación de impuestos, separación de la Iglesia del Estado, entre otras cosas.

El socialismo fue adquiriendo importancia en Capital Federal gracias a que, en marzo de 1904, Alfredo Palacios resultó electo diputado por el distrito de La Boca, zona en la que habitaba una gran cantidad de inmigrantes. En ese cargo, Palacios se dedicaría a la elaboración de medidas legislativas que regularan la actividad laboral.

Podemos decir que hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, los extranjeros que arribaban al país “(...) se iban integrando a un universo laboral, donde no existían los derechos del trabajador (...) jornadas extensas, sueldos míseros, condiciones laborables deplorables, así transcurrían los días sin descanso, donde el sueldo promedio rondaba los 55

⁴⁶ IÑIGO CARRERA, Nicolás. *Documentos para la historia del Partido Socialista, Dossier: Cien años de lucha socialista*. En: Razón y Revolución. Nº 3. 1997. [Consultado el: 25 de agosto de 2011]. Pág. 1-25. Disponible en: <http://www.razonyrevolucion.org/textos/revryr/luchadeclases/ryr3Carrera.pdf>

pesos, cuando una familia de 4 necesitaba para subsistir 63(...) El hacinamiento y la falta de higiene, terminaban siendo las causas de diversas enfermedades.”⁴⁷.

Entre los inmigrantes que por diversos motivos arribaron a nuestro país, había varios españoles anarquistas integrantes de las federaciones obreras. *“Estos activistas (...) trajeron consigo la ideología (...) así como las tradiciones que habían consolidado en su patria. Hubo muchos que cambiaron su estilo de vida y su status (...) Pero muchos otros buscaron el camino para renovar su actividad anarquista en la Argentina (...)”⁴⁸.*

De la misma manera, en esta época, habían llegado a la Argentina muchos italianos miembros del movimiento anarquista de su país. Entre ellos podemos destacar a dos figuras muy reconocidas por el anarquismo internacional: Errico Malatesta y Pietro Gori. Ambos ejercieron una gran influencia en el anarquismo local.

El primero *“(...) residió en la Argentina cuatro años (1885-1889) y en ese período hizo un aporte decisivo para la colocación de los cimientos de la actividad anarquista en los organismos obreros”⁴⁹.* Realizó una intensa propaganda para difundir el ideal anarquista y con la creación del Círculo de Estudios Sociales y del periódico *La Questione Sociale*, logró que se incorporaran más trabajadores al anarquismo.

Otro importante impulso estuvo relacionado con *“(...) la llegada de anarquistas españoles como Antonio Pellicer Paraire, Inglán Lafarga o José Prat, que habían realizado su experiencia de militancia gremial en la Federación de Trabajadores Españoles”⁵⁰.*

⁴⁷ COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*. Ob. Cit. Pág. 19.

⁴⁸ OVED, Iacov. *Influencia del anarquismo español sobre la formación del anarquismo argentino*. En: E.I.A.L. Universidad de Tel Aviv. N° 1. ene./jun. 1991, vol. 2. [Consultado el: 25 de agosto de 2011]. Disponible en: http://www.tau.ac.il/eial/II_1/oved.htm

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ SURIANO, Juan. (2001). *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890- 1910*, Buenos Aires, Cuadernos Argentinos Manantial. Pág. 35.

En el año 1897 nace el periódico anarquista La Protesta Humana. El mismo constituía para los anarquistas españoles el principal instrumento de influencia. En sus inicios se editaba quincenalmente, al poco tiempo se convierte en semanal. Finalmente, el 7 de noviembre 1903, pasa a llamarse La Protesta para competir con La Vanguardia, y en abril de 1904 fue transformada en diario. En sus artículos eran recurrentes las críticas al gobierno y al accionar de las autoridades policiales que aplicaban brutalmente las leyes.

En junio de 1898 arriba a la Argentina el influyente anarquista italiano Pietro Gori. “(...) *No quedó una ciudad importante del país donde no acudiera Gori a dar conferencias; no se había conocido a un orador de su talla y la popularidad que disfrutó el anarquismo en la Argentina se debió en parte a la labor brillante del gran propagandista (...)*”⁵¹.

Por otro lado, las pésimas condiciones de vida en los conventillos, las duras y largas jornadas de trabajo y los bajos salarios llevaron a los inmigrantes a organizarse, a imitación de lo que sucedía en Europa, en gremios y sindicatos anarquistas y socialistas para protegerse entre ellos, lograr que sean atendidos sus reclamos, defender los salarios y mejorar las condiciones de trabajo.

Sin embargo “(...) *hasta 1900, la ausencia de conflictos sociales agudos infundió (...) a la oligarquía dominante una sensación de seguridad y sosiego, que tuvo expresión en la ausencia de voluntad para promulgar leyes que limitaran la entrada de anarquistas en la Argentina, a pesar de la abundancia de noticias referentes a los actos de terror de los anarquistas en Europa*”⁵².

En concordancia con la tendencia a organizar sociedades de resistencia surge la necesidad de crear una organización obrera que uniera a los trabajadores. Por ello, en 1901 se formó la Federación Obrera Argentina (FOA) con participación de socialistas y anarquistas. Sin embargo, en 1902 “(...) *los anarquistas impusieron una política más agresiva al apoyar una huelga general de grandes proporciones, lo que provocó la división de la entidad*”⁵³.

⁵¹ DE SANTILLAN, Abad. (1927). *Certamen Internacional de la Protesta*, Buenos Aires, Editorial La Protesta. Pág. 39.

⁵² OVED, Iacov. *Influencia del anarquismo español sobre la formación del anarquismo argentino*. Ob. Cit.

⁵³ DI TELLA, Torcuato S. (1998). *Historia social de la Argentina Contemporánea*. Ob. Cit. Pág. 101.

Al quedar solos, los anarquistas añadieron a la organización la palabra Regional (FORA) que marcaba su ideología, ya que no reconocían la República considerando que sólo existía una región argentina. De esta manera, los socialistas fundaron la rival Unión General del Trabajo (UGT).

Por su parte, los sindicalistas integraron una tercera corriente que se difundió entre los obreros argentinos, adoptando una postura intermedia entre las tendencias socialistas y anarquistas.

“Entre 1900 y 1902 los movimientos huelguísticos tuvieron una dimensión extraordinaria, tanto en Buenos Aires como en diferentes puertos del río Paraná (...) le siguieron otras en los puertos de San Nicolás, Ramallo, Bahía Blanca y Ensenada que finalizaron con el triunfo de los trabajadores. Las huelgas se extendieron a diferentes gremios (...)”⁵⁴.

En 1909 se fusionaron varias entidades autónomas con la UGT dando origen a la CORA (Confederación Obrera Regional Argentina) contraria al anarquismo.

Por otra parte, *“La política argentina durante ese periodo se reduce a manejos internos de los grupos dominantes (...) El partido que controlaba el poder en esa época, el Partido Autnómico Nacional era, en expresión de José Ingenieros, una sistematización de los intereses económicos propios de la clase agropecuaria y conservadora (...)”⁵⁵.*

En 1902, las tensiones y conflictos laborales crecieron enormemente. Se produjo una serie de huelgas que finalizó con una importante huelga general que paralizó al puerto de Buenos Aires. El gobierno respondió con una brutal represión y una determinada legislación específica. Ejemplo de esa legislación es la Ley de Residencia N° 4144 de 1902.

“Los orígenes de la Ley de Residencia se encuentran en 1899, cuando el senador Miguel Cané presenta ante la Cámara un proyecto sobre la deportación de extranjeros que alteraban el orden y la seguridad nacional (...) Cané sostenía la necesidad de una

⁵⁴ OVIED, Iacov. *El trasfondo de la Ley N° 4144 de Residencia*. En: Desarrollo Económico. N° 61. 1976, vol. 16. [Consultado el: 26 de agosto de 2011]. Pág. 123-150. Disponible en: <http://www.cdi.mecon.gov.ar>

⁵⁵ ZARAGOZA, Gonzalo. (1996). *Anarquismo argentino (1876-1902)*, Madrid, Ediciones de la Torre. Pág. 31.

legislación que diferenciara la calidad de la inmigración que llegaba a la Argentina, porque allí se encontraba la raíz de los conflictos sociales (...)”⁵⁶.

La Ley de Residencia N° 4144 fue sancionada por el gobierno argentino el 22 de noviembre de 1902. Estaba conformada por cinco artículos que expresaban lo siguiente:

Artículo 1°:

El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes.

Artículo 2°:

El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público.

Artículo 3°:

El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la república a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 4°:

El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque.

Artículo 5°:

Comuníquese al Poder Ejecutivo.⁵⁷

⁵⁶ COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*. Ob. Cit. Pág. 41.

⁵⁷ EGGERS-BRASS, Teresa. (2006). *Historia Argentina. Una mirada crítica 1806-2006*, Buenos Aires, Maipué. Pág. 418.

La Ley de Residencia fue “(...) una respuesta del Estado contundente y que logró su objetivo: la expulsión de cientos de anarquistas españoles, italianos y hasta argentinos (...)”⁵⁸. Esto fue respondido por medio de una huelga general convocada por la FOA. Sin embargo, para 1903 y como consecuencia de la ley, la publicación de periódicos anarquistas se vio limitada.

La *Ley de Defensa Social* sancionada en junio de 1910 prohibía la entrada de anarquistas al país, incluso los que ya habían sido expulsados por la Ley de Residencia. En el caso de que retornaran, se establecían penas de entre tres a seis años de prisión.

Prohibía todas las asociaciones y reuniones que tuvieran como fin la propagación de las ideas anarquistas.

Estipulaba la pena de tres a seis años por la apología de los delitos estipulados por dicha ley. Reprimía a quienes intentaran persuadir a una persona para que realice una huelga o un boicot.

Establecía, además, la pena de muerte para los delitos que hubiesen producido la muerte, graduándose el resto de las condenas a reclusión entre uno y veinte años de prisión.

La sanción de esta ley se produce debido al miedo que se generó en la clase dirigente luego de que el 26 de junio estallara una bomba en el teatro Colón. Este episodio dejó como saldo una gran cantidad de heridos.

“(...) para las clases dirigentes (...) no tenían cabida la proclamación de la lucha de clases ni el activismo político y sindical de izquierda. Mucho más cuando (...) se designaba una práctica de corte violento y aun terrorista (...)”⁵⁹. La amenaza y el pánico que representaban las diversas reivindicaciones obreras para la elite dirigente produjeron la sanción de las leyes represivas contra socialistas y anarquistas.

⁵⁸ OVIED, Iacov. (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México, Siglo XXI. Pág. 275.

⁵⁹ TERAN, Oscar. (2008). *Historia de las ideas en la Argentina*. Diez lecciones iniciales, 1810-1980. Ob. Cit. Pág. 119.

En 1910, la Ley de Defensa Social sirvió para completar a la de Residencia, contribuyó a prohibir, sancionar, perseguir, deportar e incluso matar.

Por otro lado, las distintas presidencias que se suceden entre Julio A. Roca (1880-1886 y 1898-1904) hasta José Figueroa Alcorta (1906-1910), sostuvieron el dominio hegemónico de la oligarquía terrateniente.

La visión del periódico La Vanguardia

Oposición a la Ley de Residencia

Teniendo en cuenta el momento histórico considerado, marcado por una profunda agitación obrera de parte de los trabajadores inmigrantes, huelgas, periodos de estados de sitio y fundamentalmente por la aplicación de leyes represivas dirigidas a la clase obrera, el socialismo se pronunciaba denunciando y cuestionando, a través de artículos de opinión publicados por *La Vanguardia*, como medio principal de divulgación de su pensamiento, los hechos de explotación, dura represión, persecución y expulsión de las que eran víctimas.

Estos factores constituían los temas principales de sus artículos periodísticos, en los cuales claramente se observa la neta oposición a la Ley de Residencia sancionada en 1902; y se vislumbran además los postulados ideológicos del socialismo.

En este sentido, resulta viable considerar los postulados teóricos mencionados anteriormente y desarrollados por el lingüista holandés Teun A. Van Dijk, quien afirma que las opiniones varían notablemente según la posición ideológica del periódico, y que las ideologías de los periodistas influyen en sus opiniones y éstas, al mismo tiempo, influyen en el discurso de los artículos de opinión. Podemos decir, por lo tanto, que las opiniones plasmadas en los artículos de la prensa socialista se expresan desde su respectiva posición ideológica.

Desde el punto de vista de la oposición a la Ley de Residencia, plasmada en los artículos de *La Vanguardia*, resulta viable destacar que las variadas descalificaciones, categorizaciones y descripciones sobre dicha ley, redactadas de un modo cuestionador, son recurrentes en diversas publicaciones.

De esta manera, en noviembre de 1902, publicaba lo siguiente:

“(...) en las esferas del gobierno, arreciaban los rumores que atribuían al Poder Ejecutivo, la intención de sancionar una ley de residencia, decretar el estado de sitio y adoptar otras medidas igualmente bárbaras y absurdas. Estos rumores, muy fundados (...) tuvieron la virtud de exasperar enormemente los ánimos y de agravar la situación”⁶⁰.

⁶⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. *La Vanguardia. Al pueblo*. 23 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 41, portada.

Resulta evidente que el sentido de la palabra “bárbaras” hace referencia al accionar de la clase dirigente. Esta última, por medio de sus medidas represivas y legislativas, provoca los enojos de la clase socialista trabajadora que se siente explotada y totalmente perjudicada.

Del mismo modo, el 29 de noviembre de 1902, La Vanguardia sostenía:

*(...) La ley que acaba de sancionar el Congreso Argentino es un golpe mortal dado á la organización obrera de este país (...) es necesario que todas las fuerzas obreras se aúnen en el propósito común de realizar una formidable manifestación de protesta contra esa ley infame (...)*⁶¹.

En otro artículo de la misma fecha se observa:

*“(...) Condenar enérgicamente la ley de residencia sancionada por el Congreso Argentino (...) inspirada únicamente en el propósito de aniquilar el movimiento obrero, por cuya razón organizará una manifestación de protesta contra dicha ley (...)*⁶².

Algunos días después, por medio de un artículo titulado *El mitin de protesta*, La Vanguardia continuaba su campaña contra La Ley de Residencia:

*“(...) El mitin de protesta contra la ley de estado de sitio tendrá en su propósito el de mitin que no pudimos realizar, para exigir la derogación de la estúpida y malvada ley de residencia y expulsión de los extranjeros (...)*⁶³.

Para 1903, los artículos seguían manteniendo los mismos temas. De esta forma, el 10 de enero, la redacción de La Vanguardia además de caracterizar a la ley, también hacía referencia a sus derechos y a la inconstitucionalidad de la misma. En este aspecto publicaba:

*“(...) Pero la ley que venimos estudiando no solo es inconstitucional porque acuerda al P.E.N. facultades judiciales, sinó también porque coloca a los extranjeros en condiciones civiles desiguales, inferiores á las de los argentinos (...)*⁶⁴.

⁶¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La Ley de Residencia*. 29 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 47, portada.

⁶² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Al pueblo*. 29 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 47, pág. 2.

⁶³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El mitin de protesta*. 13 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 48, portada.

⁶⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Debemos combatir la ley de residencia*. Julio A. Arraga. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, portada.

*“La ley de residencia promulgada para considerar tácitamente como delitos actos ejecutados anteriormente á su promulgación y como delincuentes a las personas que los cometieron al amparo de todas nuestras leyes es, aparte de inconstitucional, una ley monstruosa, dictatorial, draconiana (...)”*⁶⁵.

Por su parte, Alfredo Palacios, quien posteriormente se convertiría en el primer diputado socialista de América, hacía referencia al carácter antidemocrático de la ley sosteniendo desde La Vanguardia:

“(...) ahí está esa ley de expulsión que en pugna con los principios de una democracia levanta un valladar ante el pensamiento del extranjero y le dice de aquí no pasarás”.⁶⁶

Los socialistas, además de descalificar a la Ley de Residencia que los perturba y amenaza, también comunican, por medio de sus publicaciones periodísticas en La Vanguardia, las medidas y acciones a llevarse a cabo para protestar y oponerse a la mencionada ley:

*“(...) la Federación O. Argentina lanzaba un manifiesto incitando al pueblo á la huelga general por la amenaza de la ley de residencia que ponía en manos de la policía el medio de desterrar del país á los hombres amantes del derecho y de la justicia que reclaman el mejoramiento de las infames condiciones (...)”*⁶⁷. Podemos decir que la huelga constituía una de las principales armas con las que contaba el socialismo para pronunciarse y oponerse a la Ley de Residencia, a las diversas autoridades que la ejecutaban y al sistema capitalista que los explotaba.

Para mayo de 1903, las caracterizaciones y oposiciones a la ley continúan:

*“El diputado Gouchon ha presentado (...) un proyecto de ley en substitución de la famosa que tuvo por Comadrón a Cané. De ella, (...), puede opinarse lo mismo que de la vigente. Es odiosa, odiosa y odiosa. (...) ¡Abajo la ley de expulsión! Esto es lo que quiere el pueblo”*⁶⁸.

⁶⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La Ley de residencia*. E. del Valle Iberlucea. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

⁶⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Ley de extrañamiento. Fases social y jurídica*. Alfredo Palacios. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

⁶⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Deslindando posiciones*. 17 de enero de 1903. Año X. Núm. 3, pág. 2.

⁶⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de expulsión*. 23 de mayo de 1903. Año X. Núm. 21, pág. 2.

Por otro lado, en algunos artículos de 1904, La Vanguardia menciona con énfasis el intento de derogación de la ley, llevado a cabo por el diputado socialista Alfredo Palacios ante las autoridades legislativas. En este aspecto, publicaba:

*“(...) presentará el compañero Dr. Palacios un proyecto de ley derogatorio de la de residencia. (...) Tras ese irán otros; y el pueblo que se ocupa de la cosa pública irá juzgando”*⁶⁹. Este artículo, permite observar la actitud un tanto pesimista de los socialistas con respecto a si la derogación de la ley podrá efectuarse con éxito. Sin embargo, advierten que no se darán por vencidos y que seguirán adelante con su lucha.

De la misma manera, el periódico socialista expresaba:

*“Brava ha sido la defensa del proyecto de derogación de la Ley de Residencia hecha por nuestro representante en la Cámara legislativa (...)”*⁷⁰. Resulta claro que el representante de los socialistas era el Dr. Alfredo Palacios quien, en los largos debates parlamentarios, sostuvo siempre un discurso contrario a la mencionada ley.

Por otra parte, en un artículo titulado *El triunfo de la ilegalidad*, el socialismo condenaba a la Ley de Residencia destacando, al mismo tiempo, su situación de clase dominada:

*“(...) condenar la tristemente célebre ley que patentiza los sentimientos de odio y la sed de represalia abrigados por una clase contra otra sujeta”*⁷¹.

En este sentido, resulta pertinente considerar nuevamente los postulados de Teun Van Dijk quien sostiene que los grupos dominados necesitan de las ideologías para poder resistir frente al grupo dominante. En nuestro caso, la clase socialista dominada, expresa su postura e ideología por medio del periódico en el intento de dar una respuesta a las leyes represivas sancionadas en su contra por parte de una elite dirigente conservadora y dominadora.

⁶⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de residencia. El primer proyecto de diputado socialista*. 21 de mayo de 1904. Año XI. Núm. 21, portada.

⁷⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La derogación de la ley de residencia*. 23 de julio de 1904. Año XI. Núm. 30, portada.

⁷¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El triunfo de la ilegalidad*. Esteban Dagnino. 6 de agosto de 1904. Año XI. Núm. 32, portada.

Entre los años 1905 y 1909 no se registran artículos de La Vanguardia que expresen exclusivamente la oposición a la Ley de Residencia. En 1910 y 1911 algunas publicaciones hacen referencia a uno de los objetivos de la ley, la expulsión de los extranjeros. De esta manera, en noviembre de 1910, el periódico sostenía:

*“(...) serán expulsados del país: Jesús Suárez (...) José Rosobrio (...). No se sabe cuándo se aplicará la terrible ley al señor (...)”*⁷².

Del mismo modo, a principios de 1911, La Vanguardia publicaba:

*“(...) La ley de residencia, sancionada en la forma que se conoce, dispone la expulsión del país contra los extranjeros reputados peligrosos”*⁷³.

Finalmente, el 20 de diciembre de 1911, ya sancionada la Ley de Defensa Social, el periódico destacaba una conferencia celebrada el día anterior:

*“(...) Los ciudadanos Alejandro Mantecón y Fernando de Andreis disertaron acerca de los graves perjuicios que á la organización obrera reportan las leyes de residencia y social”*⁷⁴.

⁷² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de residencia. Nuevas expulsiones*. 21 de noviembre de 1910. Año XVII. Núm. 1430, portada.

⁷³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Otra sentencia*. 1 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1489, portada.

⁷⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Las conferencias de anoche*. 20 de diciembre de 1911. Año XVIII. Núm. 1765, portada.

Oposición a la Ley de Defensa Social

Si en noviembre de 1902 la Ley N° 4.144 de Residencia, también denominada Ley Cané, había sido sancionada para apaciguar y reprimir al movimiento obrero, ordenando, entre otras cosas, la detención y la salida del territorio nacional a todo extranjero condenado o perseguido por crímenes o delitos comunes, o por comprometer la seguridad nacional y alterar el orden público; la flamante Ley de Defensa Social N° 7.029, promulgada entre el 27 y el 28 junio de 1910 bajo la presidencia de José Figueroa Alcorta, constituía, como se mencionó anteriormente, el nuevo instrumento del gobierno para complementar y profundizar a aquella, incluyendo ahora la pena de muerte.

El asesinato del Jefe de Policía Ramón Falcón y el estallido de una bomba en el teatro Colón en medio de los festejos por el Centenario, provocaron la implementación de esta nueva medida legislativa. Además se debe tener en cuenta que las recurrentes huelgas, manifestaciones, protestas y agitaciones obreras continuaban generando, desde la óptica de la clase dirigente, una situación de desorden y caos, además de representar una amenaza para sus intereses y para la seguridad del país.

Desde las páginas de La Vanguardia, el socialismo se posicionaba frente a la Ley de Defensa Social del mismo modo en que lo había hecho anteriormente en su campaña contra la Ley de Residencia. De esta forma, el 1 de agosto de 1910, el periódico publicaba:

*“Para vigilar el cumplimiento de la ley social últimamente sancionada, en la parte que se refiere á la inmigración, se ha resuelto el envío de agentes a distintos puertos europeos (...)”*⁷⁵.

En septiembre de 1910, el diario comienza a caracterizar a la nueva Ley de Defensa Social:

*“El ministro del interior (...) conferenció ayer tarde con el jefe de policía respecto á algunas reformas á introducirse en la ley social recientemente sancionada por el Congreso. Hay el propósito de hacer más explícitos algunos artículos de la ley represiva (...)”*⁷⁶.

⁷⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La defensa social*. 1 de agosto de 1910. Año XVII. Núm. 1349, portada.

⁷⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley social*. 3 de septiembre de 1910. Año XVII. Núm. 1363, portada.

En un artículo de noviembre de 1910, La Vanguardia hacía referencia a la crudeza de la ley: “(...) *La ley marcial impera con más rigor que en los meses pasados para todo aquel que pretenda arrancar a los amos un poco más de pan, un poco más de libertad*”⁷⁷.

Para comienzos de 1911, las categorizaciones sobre la ley continúan:

“(...) *y acusados de coacción contra la libertad de trabajo, también por la ley antisocial, los obreros (...)*”⁷⁸.

Algunos días después, con respecto a la clausura, por parte de las autoridades, de un local donde se efectuaban reuniones socialistas, La Vanguardia publicaba:

“(...) *Hemos dicho repetidas veces que tanto la monstruosa ley como el decreto que reglamenta varios de sus artículos, no se refieren a esta clase de convocatorias, sino á las reuniones públicas que se celebren al aire libre o en locales cerrados*”⁷⁹.

En otros artículos, el periódico socialista menciona los hechos que demuestran la vigencia y el accionar de la ley:

“(...) *fuieron detenidos y conducidos a la comisaría 26a. donde se les procesa por infracción á la ley de defensa social*”⁸⁰.

Al igual que la Ley de Residencia, la de Defensa Social también era catalogada por el socialismo como inconstitucional y en contra de los derechos y la libertad:

“(...) *discutir la inconstitucionalidad de la ley antisocial convertida por obra de sus autores y panegiristas judiciales en la más burda atrocidad legislativa contra las libertades*”⁸¹.

⁷⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Efectos de la ley de defensa social*. 13 de noviembre de 1910. Año XVII. Núm. 1423, portada.

⁷⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial*. 5 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1467, portada.

⁷⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial. Clausura del local Méjico 2070*. 15 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1475, portada.

⁸⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial*. 19 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1478, portada.

⁸¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Esa ley*. 5 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1493, portada.

Como había ocurrido con la Ley de Residencia, en un artículo de junio de 1911, La Vanguardia hace referencia al intento de derogación de la nueva ley:

*“El Partido Socialista ha llevado hasta la Cámara de diputados la discusión de la ley represiva, que tan vivo malestar ha causado entre la clase trabajadora (...)”*⁸².

A fines de 1911 continúan las críticas contra la Ley de Defensa Social:

*“(...) Analizó la ley social, criticándola en lo que afecta á la libertad de reunión y de pensamiento, demostrando que ella va contra la evolución humana y contra la justicia social”*⁸³.

Finalmente, un día después, el periódico socialista vuelve a mencionar la inconstitucionalidad de la ley:

*“(...) el Comité Ejecutivo resolvió entablar demanda de inconstitucionalidad de la ley 7029, en lo que se refiere al derecho de reunión”*⁸⁴.

⁸² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley 7029*. 18 de junio de 1911. Año XVIII. Núm. 1608, portada.

⁸³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Contra las leyes de represión. Las conferencias de anoche*. 29 de diciembre de 1911. Año XVIII. Núm. 1773, portada.

⁸⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Inconstitucionalidad de la ley de defensa social*. 30 de diciembre de 1911. Año XVIII. Núm. 1774, portada.

Sobre las autoridades constituidas

De la misma manera en que los socialistas se posicionaban contrarios a las medidas legislativas; también lo hacían con respecto a las diferentes autoridades que regían al país. Por ello, en numerosas publicaciones de La Vanguardia, los artículos denuncian a la clase dirigente (Presidente, legisladores, diputados) que sanciona las leyes en su contra, y a la policía que las ejecuta.

Entre 1902 y 1911, existe una gran cantidad de artículos que hacen referencia al gobierno y al accionar de la policía. Los calificativos, categorizaciones y denuncias son recurrentes en las diversas publicaciones.

El 29 de noviembre de 1902, La Vanguardia publicaba con respecto al gobierno y su legislación:

*“La Ley de residencia (...) es un torniquete definitivamente incorporado al bagaje opresivo del gobierno (...)”*⁸⁵. Se hace referencia al “bagaje opresivo”, ya que la clase dirigente contaba con diversos medios, no solo con leyes, para reprimir a la clase trabajadora contestataria.

En otros artículos se observa:

*“(...) Si el gobierno pretende sofocar nuestra voz (...) con esa brutal imposición de la fuerza (...) nosotros encontramos aliento suficiente para lanzar al rostro del gobierno un puñado de verdades que, como angustioso nudo, apretan nuestra garganta”*⁸⁶.

Los socialistas dejaban en claro que aunque el gobierno dicte leyes e intente sofocar sus movilizaciones, siempre van a dar pelea para que sus reclamos sean escuchados y sus derechos respetados.

⁸⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Al pueblo*. 29 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 47, portada.

⁸⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. El estado de sitio y el Partido Socialista. 29 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 47, pág. 4.

“(...) los que provocaron la sanción de la ley de residencia son indignos de gozar de libertades (...) el gobierno (...) ha mostrado en toda su desnudez botas de potro legislativas, torpezas ejecutivas y pilatunas judiciales”⁸⁷.

Haciendo alusión al proceder diario de la policía, el periódico sostenía:

“Con motivo del estado de sitio la imprenta de La Vanguardia, como otros tantos locales obreros, ha sido clausurada por la policía (...)”⁸⁸.

En la próxima edición y bajo el título de *Nuevo atropello policial*, La Vanguardia continuaba denunciando las acciones policiales:

“(...) el compañero Francisco Cúneo ha sido nuevamente detenido por la autoridad policial (...) nos encontramos en frente de un nuevo atropello fraguado á la sombra de la ley oprobiosa que da facultades omnímodas al zarismo criollo para cometer toda clase de desmanes”⁸⁹.

Una semana después, además de categorizar a la Ley de Residencia, el periódico daba cuenta de los beneficios que la misma le proporcionaba a la clase dirigente:

“Los patrones (...) llegaron ante los poderes públicos para que éstos dictaran una ley tan intempestiva como la de residencia (...), ley elástica, que el gobierno utilizará siempre que le convenga aplicarla (...) Ahora más que nunca es menester darse cuenta de las ventajas de la acción política”⁹⁰.

En otro artículo del mismo día y con respecto a los estados de sitio, empleados de manera recurrente por el gobierno, La Vanguardia publicaba:

El estado de sitio fue dictado por el gobierno para asegurar los beneficios que los hombres que están en el poder veían peligrar (...) si continuaba la huelga de cargadores, estibadores

⁸⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El mitin de protesta*. 13 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 48, portada.

⁸⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *A los suscriptores de La Vanguardia*. 13 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 48, pág. 2.

⁸⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Nuevo atropello policial*. 20 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 49, pág. 4.

⁹⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *En guardia*. 27 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 50, portada.

*y carreros; (...) con el vano intento de ahogar el movimiento obrero en la república*⁹¹. Las huelgas constituían uno de los principales elementos con los que contaba el socialismo para oponerse a la legislación vigente, efectuar reclamos y perjudicar a la clase dirigente.

Para 1903, los artículos referidos a las autoridades continúan expresando las mismas cuestiones. El 10 de enero, La Vanguardia publicaba diversos artículos referidos a la clase dirigente:

Con respecto a algunas de las atribuciones que la Ley de Residencia concede al Poder Ejecutivo Nacional:

*“(...) El P.E.N. expulsando del país a un extranjero dispone de su vida, de su libertad, de su propiedad, de su honor, contra lo que establece expresamente la Constitución clasificándolo de traidor a la patria*⁹².

Teniendo en cuenta al gobierno y su postura, Nicolás Repetto afirmaba:

*(...) para el gobierno, perturban el orden público y comprometen la seguridad nacional todos los trabajadores extranjeros en la lucha por la elevación de su condición económica y social*⁹³.

Por su parte, el mismo día, Alfredo Palacios sostenía desde La Vanguardia:

*“(...) la ley de extrañamiento (...) es el producto de la ignorancia de nuestro gobierno que pretende detener a la clase que surge, expulsando del país á unos cuantos propagandistas (...)”*⁹⁴.

⁹¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *¿Cuándo se levanta el estado de sitio?* 27 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 50, pág. 2.

⁹² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Debemos combatir la ley de residencia.* Julio A. Arraga. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, portada.

⁹³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La Ley de residencia. Por que es absurda.* Nicolás Repetto. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

⁹⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Ley de extrañamiento. Fases social y jurídica.* Alfredo Palacios. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

Nuevamente refiriéndose a las medidas ejecutadas por las autoridades, el periódico decía:

*“La policía ha puesto trabas para evitar la celebración del acto, la municipalidad nos ha negado el permiso para fijar carteles (...)”*⁹⁵.

En diversas publicaciones, los artículos de La Vanguardia se dirigían al accionar del gobierno:

*“(...) a quien le sobra audacia para dictar una ley contra indefensos obreros que se organizan con un derecho cual es el de no dejarse explotar para poder vivir, les falta conciencia para dictar leyes (...)”*⁹⁶.

*“Las medidas coercitivas usadas por la burguesía argentina para reprimir el movimiento de organización obrera por medio del estado de sitio y la ley de expulsión de extranjeros, son el preludeo de una era nueva de represiones y ataques (...)”*⁹⁷.

Al utilizar el término “burguesía”, el socialismo hace referencia a la clase dirigente capitalista que los explota y además reprime.

Una vez más, en referencia a la actitud policial, el diario sostenía:

*“(...) para la realización del mitin se dio el aviso de práctica (...) al señor Jefe de Policía, quien llamó a su despacho á los ciudadanos Dr. Repetto y Vidal para expresarles verbalmente que la manifestación no podía llevarse a efecto (...)”*⁹⁸.

⁹⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Nuestro mitin de protesta contra la ley de residencia*. 17 de enero de 1903. Año X. Núm. 3, portada.

⁹⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de residencia*. 17 de enero de 1903. Año X. Núm. 3, pág. 2.

⁹⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Los detractores del socialismo*. 21 de febrero de 1903. Año X. Núm. 8, portada.

⁹⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Contra el jefe de policía*. 28 de febrero de 1903. Año X. Núm. 13, pág. 2.

Para 1904, los socialistas no se rendían al combatir las leyes represivas, pero tampoco eran ilusos al comprender que no iban a cambiar la actitud ni el accionar de la clase dirigente:

“(...) Ni la férrea argumentación del comp. Palacios al combatir la ley de extrañamiento, ni los resultados contraproducentes (...) han podido modificar substancialmente la opinión preconcebida de la mayoría reaccionaria que ha convertido el Congreso en una sinagoga de inconscientes sectarios”⁹⁹.

Al igual que en el artículo anterior, La Vanguardia afirmaba:

“Toda la obra histórica del estado en este país se manifiesta constantemente en la confección de una legislación de clases, y en la práctica diaria, con la realización de actos de gobierno de una patente parcialidad”¹⁰⁰.

En este sentido, resulta viable considerar nuevamente los postulados teóricos de Teun Van Dijk cuando afirma que las ideologías surgen para poder gestionar conflictos entre grupos o relaciones de dominación y poder. Como se mencionó anteriormente, el socialismo se postulaba como una clase explotada que era dominada por otra con poder político y económico.

A principios de 1905, las publicaciones referidas a la policía continúan manteniendo el mismo eje:

“(...) caer sobre nuestros locales bandas de agentes armados, dispuestos como siempre á extremar la coacción sobre obreros pacíficos (...)”¹⁰¹.

En algunas publicaciones, La Vanguardia se posicionaba simultáneamente contra el gobierno y la policía. Ejemplifican esto los tres artículos siguientes:

“Continúan alojados (...) en los inmundos calabozos del departamento los obreros reducidos á prisión por obra de la arbitrariedad gubernativa y de sus agentes policiales. (...) Las

⁹⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El triunfo de la ilegalidad*. Esteban Dagnino. 6 de agosto de 1904. Año XI. Núm. 32, portada.

¹⁰⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Contra el jefe de policía*. 28 de agosto de 1904. Año XI. Núm. 34, portada.

¹⁰¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Aprovechando el estado de sitio*. 11 de febrero de 1905. Año XII. Núm. 6, portada.

*víctimas de la persecución capitalista, se mantienen sin embargo llenos de ánimo (...)*¹⁰². Se observa claramente como los socialistas se consideraban víctimas del sistema que los explotaba y además reprimía.

*“La burguesía argentina adquiriendo conciencia de su situación de clase dominante (...) reacciona brutalmente en salvaguardia de su provecho (...) Encarcela, destierra, clausura locales, interviene reuniones (...)*¹⁰³. El socialismo era consciente de su situación de grupo minoritario criticando al gobierno de que se preocupa solo por sus intereses.

*“Desde el alto magistrado de la nación hasta el último sayón de la policía están empeñados en la santa cruzada de salvar á la sociedad del desorden y del caos con que amenazan los perturbadores del orden social: los socialistas”*¹⁰⁴. Este artículo además de caracterizar a las autoridades, da cuenta de la filosofía reinante de la época: el positivismo.

Si tenemos en cuenta el análisis de Van Dijk, podemos decir que cuando hay intereses opuestos, las ideologías poseen representaciones de los grupos en conflicto estableciendo una diferenciación entre un nosotros y un ellos. Por ello, la ideología xenófoba de la clase dirigente proyectaba prejuicios hacia los inmigrantes que constituían el grupo minoritario. En este sentido, cabe mencionar que en diversos artículos de La Vanguardia se evidencia claramente esa diferenciación entre un “nosotros” (clase trabajadora, obreros, pueblo), y un “ellos” (clase dirigente explotadora, policía, burguesía).

Entre 1906 y 1911, La Vanguardia publica una gran variedad de artículos referidos a las medidas represivas contra los obreros socialistas llevadas a cabo por la policía, incluido su Jefe Ramón Falcón:

“Los obreros ebanistas (...) fueron asaltados y detenidos en plena calle por varios esbirros de los que dirigen Rossi y Fraga. (...) Su delito debe ser (...) distinguirse más o menos en el

¹⁰² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Los presos obreros*. 18 de febrero de 1905. Año XII. Núm. 7, pág. 2.

¹⁰³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *¡Defiéndete!* A. S. Lorenzo. 11 de marzo de 1905. Año XII. Núm. 10, portada.

¹⁰⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Los defensores del orden*. Rienzi. 18 de febrero de 1906. Año XIII. Núm. 70, portada.

*cumplimiento de sus deberes de trabajadores conscientes y en lucha por los intereses de su clase*¹⁰⁵. Nuevamente se alude a la status social y los perjuicios que sufren los trabajadores.

*“La policía, que nos cuesta tan sendos millones, es simplemente hoy en día el brazo que ejecuta las venganzas y los atropellos dictados por la clase patronal contra los trabajadores que defienden sus intereses (...)”*¹⁰⁶. Queda claro que la policía respondía a las órdenes e intereses de la elite dirigente.

*“(...) Trabajadores y ciudadanos: el Comité Ejecutivo del Partido Socialista os exhorta a no trabajar desde hoy hasta que renuncie ó sea despedido el jefe de policía (...) El mismo Falcón, asesino del pueblo, ha tenido la osadía de clausurar locales obreros”*¹⁰⁷.

Las acciones policiales también tendían a censurar la prensa que consideraban opositora:

*“(...) En las primeras horas de ayer, los vendedores de diarios que voceaban los boletines de LA VANGUARDIA eran detenidos, prohibiéndosele la venta (...)”*¹⁰⁸.

Con respecto a la represiva legislación vigente contra los inmigrantes y a las actitudes de Ramón Falcón, en distintos artículos el periódico sostenía:

*“(...) y con revólver en mano lo atropelló y lo golpeó brutalmente, diciéndole que tenía orden del jefe de policía de matar á balazos á todos aquellos que iban á hacer propaganda por la huelga!”*¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El santo oficio policial. Obreros presos*. 24 de junio de 1906. Año XIII. Núm. 177, portada.

¹⁰⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La policía. Cuánto nos cuesta. Para qué sirve*. 10 de enero de 1907. Año XIV. Núm. 347, portada.

¹⁰⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Trabajadores y ciudadanos*. 3 de mayo de 1909. Año XVI. Núm. 1074, portada.

¹⁰⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Los boletines de La Vanguardia confiscados por la policía*. 4 de mayo de 1909. Año XVI. Núm. 1075, pág. 2.

¹⁰⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Falcón manda matar á balazos á los huelguistas!* 4 de mayo de 1909. Año XVI. Núm. 1075, pág. 2.

“(…) la jefatura de policía ordenó se prohibiera la asamblea de obreros albañiles que debía celebrarse en el salón Méjico núm. 2070. por no haber solicitado el permiso que fija la ley de defensa social”¹¹⁰.

“La aplicación, tan injusta como inmotivada que el gobierno ha hecho (...) de la “ley social”, coloca irremediamente al pueblo de la república bajo el imperio de la dictadura; y es empresa de todos los hombres (...) impedir con todas nuestras fuerzas y por todos los medios la perpetuación de un régimen (...)”¹¹¹.

Por último, a fines de 1911, criticando nuevamente a la clase dirigente que intentaba beneficiarse con la sanción de leyes ejecutadas contra los trabajadores, La Vanguardia afirmaba:

“(…) la clase prepotente, que trata de proyectar leyes represivas para mantener su estabilidad”¹¹².

¹¹⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial. Clausura del local Méjico 2070*. 15 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1475, portada.

¹¹¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Ante el atropello*. 23 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1508, portada.

¹¹² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Contra las leyes de represión. Las conferencias de anoche*. 29 de diciembre de 1911. Año XVIII. Núm. 1773, portada.

La palabra como instrumento de lucha

En casi todos los artículos periodísticos analizados anteriormente, la palabra escrita desde las páginas de La Vanguardia, constituía una herramienta importante para que el socialismo pudiera expresar al conjunto de la sociedad su visión sobre la legislación vigente y sobre el accionar de las diferentes autoridades contrarias a los intereses de la clase trabajadora. Esa visión incluía los sentimientos de los socialistas en los momentos de sanción de leyes, expulsiones, estados de sitios, represiones policiales, etc. En diversas publicaciones se plasmaban las medidas que el socialismo iba a llevar a cabo para responder contra lo que consideraban atropellos y explotación por parte de la elite dominante y para defender sus intereses. En este sentido podemos considerar nuevamente a Van Dikj, cuando afirma que la función principal de las ideologías es la coordinación de las prácticas sociales para cumplir con los objetivos y proteger los intereses del grupo social al que se pertenece.

En síntesis, la palabra servía para denunciar los abusos cometidos por la clase dirigente capitalista y para concientizar a todos los socialistas, quienes conformaban un grupo social minoritario, de que había que luchar incansablemente, aunque sea en condiciones desiguales, para revertir la situación. La terminología empleada por La Vanguardia era utilizada en tono exclamativo para denunciar, caracterizar y protestar contra las leyes. Para ello, se valía de una gran variedad de calificativos.

Con respecto a la Ley de Residencia, los términos empleados en los artículos eran los siguientes:

Medidas bárbaras y absurdas. Ley infame. Estúpida y malvada ley. Ley oprobiosa. Ley intempestiva y elástica. Ley inconstitucional. Ley monstruosa, dictatorial, draconiana. Ley odiosa. La tristemente célebre ley. Ley de extrañamiento. Terrible ley.

A modo de ejemplo, sintetizamos algunos artículos de La Vanguardia ya destacados con anterioridad:

“(...) la intención de sancionar una ley de residencia, decretar el estado de sitio y adoptar otras medidas igualmente bárbaras y absurdas (...)”¹¹³.

¹¹³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Al pueblo*. 23 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 41, portada.

“(...) para exigir la derogación de la estúpida y malvada ley de residencia y expulsión de los extranjeros (...)”¹¹⁴.

“(...) es, aparte de inconstitucional, una ley monstruosa, dictatorial, draconiana (...)”¹¹⁵.

La palabra también era utilizada para expresar y comunicar las acciones a llevar cabo por el socialismo en contra de la ley de Residencia: manifestaciones, protestas, denuncias, intentos de derogación y huelgas. En es este aspecto, La Vanguardia publicaba:

“(...) es necesario que todas las fuerzas obreras se aúnen en el propósito común de realizar una formidable manifestación de protesta contra esa ley infame (...)”¹¹⁶.

“(...) El mitin de protesta contra la ley de estado de sitio tendrá en su propósito el de mitin que no pudimos realizar, para exigir la derogación de la estúpida y malvada ley de residencia (...)”¹¹⁷.

“(...) la Federación O. Argentina lanzaba un manifiesto incitando al pueblo á la huelga general por la amenaza de la ley de residencia (...)”¹¹⁸.

“(...) ¡Abajo la ley de expulsión! Esto es lo que quiere el pueblo”¹¹⁹.

¹¹⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El mitin de protesta*. 13 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 48, portada.

¹¹⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La Ley de Residencia*. E. del Valle Iberlucea. 13 de diciembre de 1902. Año X. Núm. 2, portada.

¹¹⁶ *Ibídem*.

¹¹⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *El mitin de protesta*. 13 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 48, portada.

¹¹⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Deslindando posiciones*. 17 de enero de 1903. Año X. Núm. 3, pág. 2.

¹¹⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de expulsión*. 23 de mayo de 1903. Año X. Núm. 21, pág. 2.

De la misma manera en que La Vanguardia se posicionaba frente a la Ley de Residencia, lo hacía con respecto a la de Defensa Social.

Los calificativos utilizados son los siguientes:

Ley represiva. Ley antisocial. Tristemente célebre ley. Monstruosa ley. Ley inconstitucional. Burda atrocidad legislativa.

A modo de ejemplo, La Vanguardia sostenía:

“(...) y acusados de coacción contra la libertad de trabajo, también por la ley antisocial, los obreros (...)”¹²⁰.

“(...) Hemos dicho repetidas veces que tanto la monstruosa ley (...)”¹²¹.

“(...) discutir la inconstitucionalidad de la ley antisocial convertida por obra de sus autores y panegiristas judiciales en la más burda atrocidad legislativa contra las libertades (...)”¹²².

Al igual que con la Ley de Residencia, la palabra también era empleada para expresar las medidas que se tomarán en contra de la Ley de Defensa Social.

De esta forma, La Vanguardia afirmaba desde sus páginas:

“El Partido Socialista ha llevado hasta la Cámara de diputados la discusión de la ley represiva (...)”¹²³.

“(...) el Comité Ejecutivo resolvió entablar demanda de inconstitucionalidad de la ley 7029, en lo que se refiere al derecho de reunión”¹²⁴.

¹²⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial*. 5 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1467, portada.

¹²¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial. Clausura del local Méjico 2070*. 15 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1475, portada.

¹²² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Esa ley. Otro caso*. 5 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1493, portada.

¹²³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley 7029*. 18 de junio de 1911. Año XVIII. Núm. 1608, portada.

¹²⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Inconstitucionalidad de la ley de defensa social*. 30 de diciembre de 1911. Año XVIII. Núm. 1774, portada.

La palabra también era empleada, en una gran cantidad de publicaciones, para denunciar los abusos y atropellos cometidos por las autoridades (gobierno – policía) consideradas enemigas. Además, La Vanguardia intentaba expresar que, a pesar de la legislación vigente, el movimiento obrero no se dará por vencido y continuará resistiendo. Si tenemos en cuenta el marco teórico señalado previamente, Van Dijk sostiene que se describe de manera positiva a los grupos de pertenencia denominados “ingroups”; y a los grupos ajenos “outgroups”, que pueden ser enemigos u oponentes, se los describe negativamente. Por ello, el sentido de las palabras en el discurso se manipula favoreciendo a los ingroups y descalificando a los outgroups.

Entre los términos empleados podemos destacar:

Opresión del gobierno. Brutal imposición de la fuerza. Atropellos. Gobierno ignorante y sin conciencia. Represiones y ataques. Coacción sobre obreros. Arbitrariedad gubernativa y de sus agentes policiales. Persecución capitalista. Clase dominante. Tiranía de la autoridad policial. Clase gobernante inmoral. Esbirros policiales. Jefe de Policía asesino. Régimen de tiranía y terror. Clase prepotente.

En referencia al gobierno, La Vanguardia sostenía:

*“El estado de sitio fue dictado por el gobierno (...) Con el vano intento de ahogar el movimiento obrero en la república”*¹²⁵. A pesar de hallarse en condiciones desiguales predominan los sentimientos optimistas.

*“(...) es el producto de la ignorancia de nuestro gobierno que pretende detener a la clase que surge, expulsando del país á unos cuantos propagandistas (...)”*¹²⁶.

*“(...) a quien le sobra audacia para dictar una ley contra indefensos obreros que se organizan con un derecho cual es el de no dejarse explotar para poder vivir (...)”*¹²⁷.

¹²⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia *¿Cuándo se levanta el estado de sitio?* 27 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 50, pág. 2.

¹²⁶ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Ley de extrañamiento. Fases social y jurídica.* Alfredo Palacios. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

¹²⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de residencia.* 17 de enero de 1903. Año X. Núm. 3, pág. 2.

“(…) pero reconocen que de ninguna manera sería posible establecer un régimen de tiranía y terror como el que existe en nuestro país (…)”¹²⁸. “Tiranía” hace referencia al gobierno argentino, y “terror” alude a represión brutal que sufrían los trabajadores.

“(…) es empresa de todos los hombres (…) impedir con todas nuestras fuerzas y por todos los medios la perpetuación de un régimen (…)”¹²⁹. Se intentaba concientizar al obrero para que siga dando pelea contra todo aquello que lo perjudicaba.

Con respecto a la policía, La Vanguardia publicaba:

“(…) el compañero Francisco Cúneo ha sido nuevamente detenido por la autoridad policial. (…) nos encontramos en frente de un nuevo atropello (…)”¹³⁰. Las denuncias sobre abusos y atropellos policiales son recurrentes.

“(…) agentes armados, dispuestos como siempre á extremar la coacción sobre obreros pacíficos (…)”¹³¹.

“(…) Las víctimas de la persecución capitalista, se mantienen sin embargo llenos de ánimo (…)”¹³². En este aspecto, la palabra era empleada para demostrar signos de fuerza y no de rendición o abandono de la lucha a pesar de la dura represión.

Podemos decir que la palabra constituía un instrumento de lucha fundamental para poder resistir, para denunciar, generar conciencia en los trabajadores haciendo un llamado a la lucha constante sin darse por vencidos aun en las condiciones más desfavorables.

¹²⁸ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley antisocial*. 7 de enero de 1911. Año XVIII. Núm. 1469, portada.

¹²⁹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Ante el atropello*. 23 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1508, portada.

¹³⁰ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Nuevo atropello policial*. 20 de diciembre de 1902. Año IX. Núm. 49, pág. 4.

¹³¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Aprovechando el estado de sitio*. 11 de febrero de 1905. Año XII. Núm. 6, portada.

¹³² Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Los presos obreros*. 18 de febrero de 1905. Año XII. Núm. 7, pág. 2

“La policía (...), es simplemente hoy en día el brazo que ejecuta las venganzas y los atropellos dictados por la clase patronal contra los trabajadores que defienden sus intereses”¹³³. La conciencia de clase, la situación de desigualdad y la defensa de sus derechos se evidencia en diversos artículos.

“(...) el Comité Ejecutivo del Partido Socialista os exhorta a no trabajar desde hoy hasta que renuncie ó sea despedido el jefe de policía (...)”¹³⁴. La convocatoria a la huelga constituía una de las principales armas con las que contaba el socialismo para hacer valer sus derechos.

¹³³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La policía. Cuánto nos cuesta. Para qué sirve*. 10 de enero de 1907. Año XIV. Núm. 347, portada.

¹³⁴ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Trabajadores y ciudadanos*. 3 de mayo de 1909. Año XVI. Núm. 1074, portada.

La visión del periódico La Protesta

Oposición a la Ley de Residencia

Así como el socialismo se expresaba a través de *La Vanguardia*, su periódico más importante; el anarquismo lo hacía por medio del suyo: *La Protesta*, que constituía la principal herramienta para la divulgación de su pensamiento.

Aunque con distinta ideología, los anarquistas se posicionaban a través de sus publicaciones periodísticas de una manera similar a la empleada por los socialistas con respecto a la sanción de leyes contra los inmigrantes, la clase dirigente conservadora y los abusos policiales.

Las variadas descalificaciones, categorizaciones y descripciones sobre las leyes de Residencia y de Defensa Social y sobre el accionar de las diversas autoridades redactadas con un tono imperativo, son recurrentes en diversas publicaciones de *La Protesta*.

De esta manera, con respecto a la oposición a la Ley de Residencia, sostenía a modo de crítica:

*“La sanción de la Ley inicua, como la de expulsión de extranjeros, Ley draconiana, cobarde y cruel, que pone en manos del poder policial la vida y la hacienda de hombres conscientes y altivos que luchan por obtener un alivio en su vida agria de explotados (...)”*¹³⁵.

En el mismo sentido, el 14 de marzo de 1903 *La Protesta* publicaba:

*“(...) La ley es una buena espada para el que tenga la empuñadura en la mano”*¹³⁶.

En ambas publicaciones, además de caracterizar a la ley, el anarquismo se muestra como un grupo que lucha de manera consciente contra la dominación y la explotación por parte de una elite dirigente conservadora. Con respecto a esto, Van Dijk sostiene que las ideologías no solo se limitan a los grupos dominantes, también los grupos dominados necesitan ideologías para poder resistir.

¹³⁵ CEDINCI. *La Protesta Humana. Sobre la ley de expulsión. Un descubrimiento y una opinión*. Alberto Ghirardo. 14 de febrero de 1903. Año VII, portada.

¹³⁶ CEDINCI. *La Protesta Humana. Otro deportado. Salvajismo policial inaudito*. 14 de marzo de 1903. Año VII. Núm. 205, pág. 4.

Entonces, podemos afirmar que la ideología anarquista, como grupo dominado y en condiciones desiguales, se expresa a través de su periódico en un intento de dar respuesta a las leyes represivas sancionadas en su contra. Además, los anarquistas se enmarcan dentro del grupo de clase proletaria explotada por una enemiga elite capitalista dominante.

En 1903 continúan las categorizaciones sobre la Ley de Residencia:

“(...) clasificada de ley infame en todo el orbe por el proletariado consciente (...) que en noviembre del año pasado llevó al campo de la lucha á los empobrecidos y esclavizados trabajadores de la Argentina”¹³⁷.

Con respecto a los objetivos de la ley, sostenía La Protesta:

“(...) ha sido embarcado para España, (...) el compañero Juan Casademont, otra nueva víctima de la infame ley de expulsión dictada á fines de noviembre pasado, con la sana intención de exterminar á los hombres de carácter y de empotrar a los obreros extranjeros (...)”¹³⁸.

Durante 1904 las descripciones sobre la Ley de Residencia continuaban conservando el mismo sentido calificativo:

“La ley es la muerte de la vida. Y si la ley de residencia se quiere oponer á nuestros derechos, levantaremos las barricadas de la revolución para destrozarla. La Ley de Residencia es mala, es brutal, es demasiado aplastadora. No la queremos. No la admitimos. Menos aún como una imposición de barbarie. Y si alguien quiere provocar nuestros enojos, sufrirá las consecuencias”¹³⁹. En este artículo, el uso del término “barbarie” hace referencia a las medidas legislativas ejecutadas por el gobierno contra el extranjero anarquista. Además, podemos decir que la Ley de Residencia representaba para el anarquismo un símbolo de absoluta dominación, por lo tanto, era necesario accionar contra ella para intentar eliminarla por medio de métodos revolucionarios.

¹³⁷ CEDINCI. La Protesta Humana. *Contra la ley de Expulsión. ¡Agitémonos!* 18 de abril de 1903. Año VII. Núm. 210, pág. 2.

¹³⁸ CEDINCI. La Protesta Humana. *Otro deportado.* 27 de junio de 1903. Año VII. Núm. 219, pág. 2.

¹³⁹ CEDINCI. La Protesta. *Semanas.* Paul Fournier. 17 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 349, portada.

También en 1904, el anarquismo pretende dejar en claro que a pesar de la Ley de Residencia seguirá luchando aún con más fuerza:

(...) esa ley contra los extranjeros, no detendrá el avance majestuoso, libertario, no conseguirá hacerle vacilar ni un momento, ¡Al contrario!”¹⁴⁰.

Finalmente, en otros artículos, los anarquistas también hacían referencia a sus derechos y a la inconstitucionalidad de la ley. En este aspecto La Protesta publicaba:

“La Ley de Residencia suprime las garantías judiciales de la constitución nacional. Están colocados fuera del derecho, fuera de la equidad. Son parias, no ciudadanos de un país bien organizado (...)”¹⁴¹.

“(...) Reclamamos la abolición de la Ley de residencia que es un escarnio a nuestra decantada Constitución Nacional”¹⁴².

“(...) se pronunciaron contra la ley mencionada por draconiana e inconstitucional (...)”¹⁴³.

¹⁴⁰ CEDINCI. La Protesta. *La Ley de residencia*. 31 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 363, portada.

¹⁴¹ CEDINCI. La Protesta. *Sobre la ley de Residencia. Las clases trabajadoras*. 5 de agosto de 1904. Año VIII. Núm. 368, portada.

¹⁴² CEDINCI. La Protesta. *Centenario de mayo. Ley de residencia y servicio militar obligatorio*. Pablo Duncan. 20 de junio de 1909. Año XIII. Núm. 1667, portada.

¹⁴³ CEDINCI. La Protesta. *Contra las leyes de represión*. 6 de diciembre de 1911. Año XV. Núm. 1915, portada.

Oposición a la Ley de Defensa Social

Por medio de los artículos de La Protesta, el anarquismo se mostraba opuesto a Ley de Defensa social, sancionada en 1910, de la misma manera en que algunos años atrás lo hacía con respecto a la de Residencia. Esto demuestra que los anarquistas eran muy conscientes de su situación de grupo minoritario explotado económicamente, y socialmente reprimido por medio de allanamientos, prisión, persecuciones, deportaciones a Europa, clausuras de locales e incluso de la redacción del periódico.

Como se dijo anteriormente, las publicaciones caracterizaban a las leyes y a la clase dirigente, pero también eran redactadas con el objetivo de denunciar los abusos cometidos por las autoridades y concientizar al proletariado anarquista de que había que dar pelea, aunque sea en condiciones desiguales, para revertir la situación de clase dominada. Por ello, en julio de 1910, comienzan las descripciones y caracterizaciones sobre la ley recientemente sancionada, contraria a los intereses de la clase trabajadora.

Haciendo una comparación con la Rusia zarista, La Protesta publicaba:

“(...) Rusia, con ser la nación más autócrata del mundo, no tiene leyes tan atentatorias e inicuas contra la libertad individual y colectiva como las sancionadas últimamente en la Argentina”¹⁴⁴.

Con respecto a sus derechos, violados por la flamante ley, el periódico anarquista sostenía:

“(...) El derecho de huelga como el de reunión, (...) quedan de hecho abolidas con la nueva ley aprobada. Los compañeros, extranjeros o naturales, (...) pierden por efecto de esta Ley, todo derecho civil y ciudadano (...) Declarando un formal y enérgico boicot a todos los productores de, o para la Argentina (...)”¹⁴⁵.

En este artículo, La Protesta destaca, además, el derecho de huelgas y reuniones que poseen los anarquistas, pero que debido a la ley no se podrán seguir efectuando.

¹⁴⁴ CEDINCI. La Protesta. *La tragedia de Buenos Aires; ¿Quién tiró la bomba? Las Leyes terribles*. R. Osita. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

¹⁴⁵ CEDINCI. La Protesta. *A las Federaciones, Centros, Trade Unions, Bolsas de Trabajo, Agrupaciones, Sociedad de Resistencia, Sindicatos y Publicaciones libertarias de Europa*. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

Por tal motivo, la medida que tomarán para revertir la situación es un boicot contra la producción, ya que ellos, como clase productora, constituyen una parte fundamental para el desarrollo de la economía del país.

Para 1911, en las páginas de La Protesta, se continúan publicando las categorizaciones sobre la Ley de Defensa Social y las medidas que se llevarán a cabo para luchar contra ella:

“(...) La Ley de Defensa social es un baldón de ignominia, no sólo para el gobierno que la ha decretado y la mantiene, sino para el pueblo que la soporta. Levantarse contra ella por todos los medios a nuestro alcance es un deber que nos impone nuestra dignidad, y nuestra defensa personal”¹⁴⁶.

En referencia a los efectos que producía la aplicación de la Ley de Defensa Social perjudicando notablemente al anarquismo, La Protesta publicaba:

“Una nueva víctima sufre hoy los efectos de la Ley de Defensa Social. Un obrero ebanista ha sido condenado á 2 años de prisión (...)”¹⁴⁷.

Nuevamente, haciendo hincapié en los compañeros obreros catalogados como víctimas de la clase dirigente y del sistema capitalista, el periódico sostenía:

“(...) la semana pasada fue expulsado el compañero estibador Adolfo Buonafalce. El día 9 fue detenido el compañero García, secretario de la Federación Obrera Marítima, lo tuvieron dos días incomunicado y hasta la presente sigue preso. A pesar de ser argentino y de no haber cometido ningún delito”¹⁴⁸.

Debido a las diversas repercusiones negativas que para el anarquismo venía representando la ley, La Protesta afirmaba en noviembre de 1911:

“La ley de defensa social es mala (...) No hay duda que esa ley es inicua (...)”¹⁴⁹.

¹⁴⁶ CEDINCI. La Protesta. *La labor que se impone*. 15 de agosto de 1911. Año XV. Núm. 1903, portada.

¹⁴⁷ CEDINCI. La Protesta. *En la Rusia americana. La ley social en Acción*. 12 de septiembre de 1911. Año XV. Núm. 1906, portada.

¹⁴⁸ CEDINCI. La Protesta. *Nuevas víctimas de la ley social*. 19 de septiembre de 1911. Año XV. Núm. 1907, pág. 3.

¹⁴⁹ CEDINCI. La Protesta. *Ley social*. Iván. 7 de noviembre de 1911. Año XV. Núm. 1911, pág. 2.

“(…) A despecho de la Ley Social el movimiento de huelgas ha seguido manifestándose en toda la República y lejos de decrecer, se extiende y se intensifica. La propaganda anarquista ha despecho, también, de la Ley Social sigue su curso (…)”¹⁵⁰.

En esta publicación, el anarquismo sostiene que a pesar de las expulsiones y opresiones por parte de la elite dirigente, ellos no se alejarán de sus principios revolucionarios, sino que seguirán su lucha de manera incansable contra el sistema que los explota y domina.

¹⁵⁰ CEDINCI. La Protesta. *El fracaso de la ley social*. 19 de diciembre de 1911. Año XV. Núm. 1917, portada.

Sobre las autoridades constituidas

De la misma forma en la que los anarquistas describían las leyes sancionadas en su contra, lo hacían con respecto a las diversas autoridades que las aplicaban estrictamente contra los inmigrantes extranjeros.

Teniendo en cuenta el periodo histórico considerado, La Protesta publicó entre 1902 y 1911 una gran cantidad de artículos que caracterizaban a la clase dominante, es decir al accionar del gobierno argentino y de la policía, quienes reprimían a la clase trabajadora.

Haciendo referencia a las medidas ejecutadas por la policía, el anarquismo sostenía desde La Protesta:

“(...) Obrero que entra o sale es filiado y pesquisado por los esbirros que llevan su audacia hasta revisarles y secuestrarles los papeles, diarios o paquetes que pueden llevar en las manos (...) Obrero sorprendido con un manifiesto, obrero preso (...) Los ladrones sospechando de la gente decente!”¹⁵¹.

En este sentido, resulta viable destacar nuevamente los conceptos de Van Dikj cuando afirma que se describe en términos positivos a los grupos de pertenencia y en términos negativos a los considerados enemigos.

“La policía no tiene derecho a allanar domicilios sin orden del juez competente sabedlo bien. Es preciso que el pueblo no se deje intimidar por el aparato de fuerza policial y resista los asaltos que tan frecuentemente se vienen repitiendo (...)”¹⁵².

Desde 1903, los artículos caracterizan y describen al gobierno argentino empleando una variada gama de categorizaciones:

“(...) todos los gobiernos son iguales, cortados por el mismo molde, y para idénticos fines (...) ¡Cobardes! Os habéis amedrentado a una insinuación de las masas oprimidas”¹⁵³.

¹⁵¹ CEDINCI. La Protesta Humana. *Sigue la razzia: Deportaciones, arrestos, persecuciones*. 31 de enero de 1903. Año VII, portada.

¹⁵² CEDINCI. La Protesta Humana. *Al pueblo*. 14 de febrero de 1903. Año VII, portada.

¹⁵³ CEDINCI. La Protesta Humana. *¡Cobardes!* 14 de febrero de 1903. Año VII, pág. 2.

En este artículo, el anarquismo afirma que todos los gobiernos son iguales pero no efectúa ningún tipo de análisis utilizando meramente adjetivos calificativos.

En el siguiente artículo se establece una comparación con la época de Juan Manuel de Rosas: “(...) *La deportación a Europa de algunas docenas de trabajadores ilustrados y conscientes de sus derechos, ha sido la piedra de toque que ha puesto de manifiesto la perversidad y el despotismo que encierran en sus entrañas los descendientes de aquellos terribles viejos mazorqueros (...)*”¹⁵⁴.

En referencia a la Ley de Residencia sancionada por el gobierno, La Protesta expresaba:

“(...) *los legisladores argentinos (...) dictaron la Ley de Expulsión contra los extranjeros, creyendo sin duda, que por merced de tan cobarde zancadilla habían de quedar desvanecidos para siempre los más legítimos deseos de los parias que con su sangre riegan y fecundizan este suelo*”¹⁵⁵.

Para 1904, continúan las caracterizaciones referidas al gobierno argentino:

“(...) *ignorancia demuestran poseer quienes legislan; pretendiendo en vano contener el avance triunfante del hermoso ideal libertario*”¹⁵⁶.

En este artículo como en el anterior, los anarquistas dejaban plasmado de manera optimista que aunque se sancionen leyes en su contra no podrán ni con sus deseos ni con sus ideales.

El Diputado Belisario Roldán, gran opositor de Alfredo Palacios y quien intentó criminalizar al anarquismo era descalificado por La Protesta:

“(...) *Roldán viene a representar el gallo de pelea del elemento ultra burgués (...) y con sus palabras de desprecio ha dicho sin ambages lo que pretende la clase burguesa (...) Una clase privilegiada que se abriga el derecho de gobierno y de legislación*”¹⁵⁷.

Cuando se hace referencia a la clase burguesa, el anarquismo alude a las distintas autoridades como así también a sus patrones.

¹⁵⁴ CEDINCI. La Protesta Humana. *Contra la ley de Expulsión ¡Agitémonos!* 18 de abril de 1903. Año VII. Núm. 210, pág. 2.

¹⁵⁵ CEDINCI. La Protesta Humana. *Presiones contraproducentes*. 14 de junio de 1903. Año VII. Núm. 217, pág. 3.

¹⁵⁶ CEDINCI. La Protesta. *La ley de residencia*. 16 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 348, portada.

¹⁵⁷ CEDINCI. La Protesta. *Las dos tendencias*. 22 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 354, portada.

En este sentido, resulta pertinente considerar una vez más los conceptos de Van Dijk, quien sostiene que los grupos poseen una visión de sí mismos y una visión de los otros, generando así la polarización de las ideologías, es decir un “nosotros” y un “ellos” totalmente opuestos, sobre todo cuando hay tensiones o conflictos.

El periódico anarquista vuelve a destacar al accionar policial refiriéndose a represiones y asesinatos:

“(...) Antonio Marconi (...) fue víctima de uno de esos salvajes atropellos que tanta celebridad han dado á los esbirros policiacos de esta incomparable metrópoli”¹⁵⁸.

“(...) La bárbara masacre llevada á cabo con toda premeditación y alevosía por el sanguinario Falcón, no es más que la bancarrota de su pigmea personalidad (...)”¹⁵⁹.

En esta publicación podemos observar como el anarquismo no escatimaba en descalificar además al mismísimo Jefe de Policía.

En 1910 y 1911, La Protesta nuevamente se dirige a las medidas adoptadas por el gobierno y al régimen imperante en la Argentina:

“(...) Desde la mordaza a la prensa toda, después de los incendios a las imprentas, hasta los atropellos más cobardes, bajos y ruines tienen campo de acción en la Rusia americana”¹⁶⁰.

“(...) sancionaron la famosa ley de defensa social, producto genuino de la mentalidad de hombres sin dignidad ni vergüenza (...)”¹⁶¹.

“(...) Somos gobernados por los nietos de Facundo Quiroga y de Rosas, (...) No podemos esperar justicia de quien ejerce la justicia de clases, teniendo por norma la ley del embudo. La única tabla de salvación es una intensa agitación popular (...)”¹⁶².

¹⁵⁸ CEDINCI. La Protesta. *La acción policial*. 8 de agosto de 1906. Año X. Núm. 801, pág. 2.

¹⁵⁹ CEDINCI. La Protesta. *El miedo*. M. Magdaleno. 4 de mayo de 1909. Año XIII. Núm. 1634, pág.2

¹⁶⁰ CEDINCI. La Protesta. *La vergüenza del siglo*. César del Pino. 16 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1918, portada.

¹⁶¹ CEDINCI. La Protesta. *A los infames traidores a la patria*. Junio de 1911. Año XV. Núm. 1900, pág. 3.

¹⁶² CEDINCI. La Protesta. *La campaña contra la ley social*. Iván. 1 de noviembre de 1911. Año XV. Núm. 1910, portada.

La palabra como instrumento de lucha

Desde las publicaciones de La Protesta, el anarquismo expresaba sus sentimientos y plasmaba su visión sobre la situación que debía afrontar con respecto a las leyes ejecutadas en su contra por las diversas autoridades.

Sus ideales revolucionarios hacían que los artículos periodísticos estén cargados de caracterizaciones, así como también de la explicitación de las medidas que se tomarán para responder contra aquello que consideraban perjudicial. Cuanto más negativas eran las acciones del Estado argentino, más era la sensación de enojo de los anarquistas y más intensa era su lucha.

Por tales motivos, la palabra escrita era una herramienta trascendental utilizada imperativamente para generar conciencia en el proletariado, denunciar abusos, y como lo indica el nombre del periódico, protestar contra el sistema capitalista que los explotaba y oprimía.

Para dirigirse y oponerse a la Ley de Residencia, la redacción de La Protesta utilizaba la siguiente terminología:

Ley infame. Ley inicua, draconiana, cobarde y cruel. Ley mala, brutal, aplastadora. Imposición de barbarie. Ley inconstitucional.

A modo de ejemplo podemos considerar algunos artículos de La Protesta citados anteriormente:

“El gobierno, azuzado por los improvisados y rapaces capitalistas del país empeñados en matar de hambre a las clases productoras (...) se dispone a aprobar una ley infame de expulsión contra los trabajadores extranjeros conscientes”¹⁶³.

Los anarquistas reconocían muy bien la importancia que tenía el hecho de ser los encargados de producir para el desarrollo de la economía del país.

¹⁶³ CEDINCI. La Protesta Humana. A los trabajadores de toda la R. Argentina. 21 de noviembre de 1902. Año VI, portada.

En el mismo sentido La Protesta publicaba:

*“(...) Ley draconiana, cobarde y cruel, que pone en manos del poder policial la vida y la hacienda de hombres conscientes y altivos que luchan por obtener un alivio en su vida agria de explotados (...)”*¹⁶⁴

El término conscientes hace referencia al proletariado anarquista que, dentro del sistema capitalista y como grupo minoritario, se considera explotado por la clase dominante, conoce sus derechos y lucha para que sean respetados.

En un artículo de 1903 titulado *Contra la ley de Expulsión. ¡Agitémonos!*, el anarquismo hacía referencia a la Ley de Residencia destacando la importancia que tiene la lucha para los trabajadores:

*“(...) que en noviembre del año pasado llevó al campo de la lucha á los empobrecidos y esclavizados trabajadores de la Argentina”*¹⁶⁵.

De la misma manera, algunos meses después, el periódico anarquista decía a modo de amenaza:

*“(...) La Ley de Residencia es mala (...) No la admitimos. Menos aún como una imposición de barbarie. Y si alguien quiere provocar nuestros enojos, sufrirá las consecuencias”*¹⁶⁶.

Esas consecuencias a las que se hace referencia podrían ser huelgas, manifestaciones, boicots, agitaciones, e incluso atentados. Es decir, en determinadas ocasiones los anarquistas llegaban a responder por medio de la violencia.

En un tono optimista, La Protesta también dejaba claro que la ley no podía detener el ideal anarquista, sino que le proporcionaba mayor fuerza para seguir peleando:

*“(...) esa ley contra los extranjeros, no detendrá el avance majestuoso, libertario, no conseguirá hacerle vacilar ni un momento, ¡Al contrario!”*¹⁶⁷.

¹⁶⁴ CEDINCI. La Protesta Humana. *Sobre la ley de expulsión. Un descubrimiento y una opinión*. Alberto Ghirardo. 14 de febrero de 1903. Año VII, portada.

¹⁶⁵ CEDINCI. La Protesta Humana. *Contra la ley de Expulsión ¡Agitémonos!* 18 de abril de 1903. Año VII. Núm. 210, pág. 2.

¹⁶⁶ CEDINCI. La Protesta. *Semanas*. Paul Fournier. 17 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 349, portada.

¹⁶⁷ CEDINCI. La Protesta. *La ley de residencia*. 31 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 363, portada.

En referencia a la Ley de Defensa Social promulgada en 1910, el anarquismo se dirigía y se posicionaba contrario a ella de la misma forma en que lo hacía con respecto a la de Residencia sancionada ocho años atrás. Ambas leyes, constituían para el anarquismo un mecanismo de dominación

Entre 1910 y 1911 para describir, caracterizar y oponerse a la nueva ley, que había llegado para reforzar a la de 1902, La Protesta se valía de los siguientes términos:

Ley atentatoria e inicua. Ley terrible. Mala. Represiva. Ley antisocial.

A modo de ejemplo, tomamos en cuenta el siguiente artículo:

“(...) Rusia, con ser la nación más autócrata del mundo, no tiene leyes tan atentatorias e inicuas contra la libertad individual y colectiva como las sancionadas últimamente en la Argentina”¹⁶⁸.

Considerando artículos mencionados anteriormente, La Protesta sostenía:

“(...) Los compañeros, extranjeros o naturales, (...) pierden por efecto de esta Ley, todo derecho civil y ciudadano (...) Declarando un formal y enérgico boicot a todos los productores de, o para la Argentina (...)”¹⁶⁹.

En esta publicación, los anarquistas, quienes conocían sus derechos, empleaban la palabra para comunicar, de manera optimista, las acciones que se llevarán a cabo para manifestarse abiertamente en contra de la ley.

En el mismo sentido, el periódico informaba un año después:

“(...) Levantarse contra ella por todos los medios a nuestro alcance es un deber que nos impone nuestra dignidad, y nuestra defensa personal”¹⁷⁰.

El anarquismo aclaraba que había que defenderse de todas las maneras posibles para que sean respetados sus derechos.

¹⁶⁸ CEDINCI. La Protesta. *La tragedia de Buenos Aires; ¿Quién tiró la bomba? Las Leyes terribles*. R. Osita. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

¹⁶⁹ CEDINCI. La Protesta. *A las Federaciones, Centros, Trade Unions, Bolsas de Trabajo, Agrupaciones, Sociedad de Resistencia, Sindicatos y Publicaciones libertarias de Europa*. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

¹⁷⁰ CEDINCI. La Protesta. *La labor que se impone*. 15 de agosto de 1911. Año XV. Núm. 1903, portada.

Por último, bajo el título de *El fracaso de la ley social*, La Protesta afirmaba que no había que rendirse a pesar de la represión, las persecuciones, las expulsiones, etc. La huelga, como herramienta de protesta, se incrementa aún más con respecto a la aplicación de las distintas leyes:

“(...) A despecho de la Ley Social el movimiento de huelgas ha seguido manifestándose en toda la República y lejos de decrecer, se extiende y se intensifica”¹⁷¹.

Teniendo en cuenta a las distintas autoridades que conducían al país, hay una gran cantidad de artículos en donde la palabra era utilizada nuevamente para caracterizar y denunciar el accionar del gobierno argentino y de las fuerzas policiales, considerados ambos como la clase dominante que los explotaba y reprimía duramente. El anarquismo, de esta manera, se posicionaba a través de la prensa como víctima de la situación debido a la opresión, las desigualdades sociales, la injusticia, la ilegalidad, etc.

En referencia a la represión policial, La Protesta expresaba:

“(...) Obrero sorprendido con un manifiesto, obrero preso (...) Los ladrones sospechando de la gente decente!”¹⁷².

La palabra “ladrones” hace referencia obviamente a la policía y el término “gente decente” a los obreros. En este sentido, consideramos una vez más a Van Dijk, quien afirma que las opiniones ideológicas dependen de los valores que posea un determinado grupo, y que sucede lo mismo en relación a las categorizaciones.

Un mes después, el periódico sostenía:

“(...) Es preciso que el pueblo no se deje intimidar por el aparato de fuerza policial y resista los asaltos que tan frecuentemente se vienen repitiendo (...)”¹⁷³.

En este artículo, nuevamente La Protesta pretende generar conciencia para que los trabajadores anarquistas sigan resistiendo.

¹⁷¹ CEDINCI. La Protesta. *El fracaso de la ley social*. 19 de diciembre de 1911. Año XV. Núm. 1917, portada.

¹⁷² CEDINCI. La Protesta Humana. *Sigue la razzia: Deportaciones, arrestos, persecuciones*. 31 de enero de 1903. Año VII, portada.

¹⁷³ CEDINCI. La Protesta Humana. *Al pueblo*. 14 de febrero de 1903. Año VII, portada.

En referencia al gobierno que sancionaba y ejecutaba leyes contra los extranjeros, la palabra era empleada para caracterizarlo y descalificarlo, como así también para comunicar que el anarquismo, en condiciones sociales desiguales, siempre dará batalla para intentar modificar la situación:

A principios de 1903, La Protesta publicaba:

“(...) ¡Cobardes! Os habéis amedrentado a una insinuación de las masas oprimidas”¹⁷⁴.

El término masas oprimidas permite observar que el anarquismo se posicionaba conscientemente frente a la clase dirigente como un grupo explotado.

Haciendo referencia a Ley de Residencia, el anarquismo decía con respecto al gobierno:

“(...) el gobierno creyó poder matar con ella todo el movimiento obrero, y eso agranda doblemente su torpeza (...)”¹⁷⁵.

De la misma manera, al año siguiente, La Protesta sostenía:

“(...) ignorancia demuestran poseer quienes legislan; pretendiendo en vano contener el avance triunfante del hermoso ideal libertario”¹⁷⁶.

Una vez más, el sentido optimista de estos artículos permite entrever que el anarquismo seguirá adelante aunque se sancionen leyes en su contra y se lo reprima de distintas maneras. Además considera al gobierno como una institución ingenua e ignorante que cree que podrá aplacar al movimiento anarquista.

Para 1908, los artículos del periódico anarquista vuelven a dirigirse al accionar de las autoridades policiales, en este caso a su Jefe Ramón Falcón, y destacan las medidas que se realizarán a modo de respuesta:

“(...) se resolvió hacer una agitación en el gremio, en contra del proyecto que trata de impedir la circulación por correo de la prensa anarquista”¹⁷⁷.

¹⁷⁴ CEDINCI. La Protesta Humana. *¡Cobardes!* 14 de febrero de 1903. Año VII, pág. 2.

¹⁷⁵ CEDINCI. La Protesta Humana. *Trágala, trágala. Efectos de la ley liberticida.* 16 de mayo de 1903. Año VII. Núm. 214, portada.

¹⁷⁶ CEDINCI. La Protesta. *La ley de residencia.* 16 de julio de 1904. Año VIII. Núm. 348, portada.

¹⁷⁷ CEDINCI. La Protesta. *Contra el proyecto de Falcón. Obreros albañiles.* 21 de mayo de 1908. Año XII. Núm. 1352, portada.

En 1909, las publicaciones seguían manteniendo el mismo sentido descalificativo:

*“La ferocidad policiaca, traidora y miserable, se ha cebado en los trabajadores nuevamente (...)”*¹⁷⁸.

Para 1910, y aludiendo nuevamente al gobierno, La Protesta publicaba:

*“El espíritu violento y tiránico que caracteriza á las Cámaras legislativas de la nación argentina, y con ellas el carácter despótico del gobierno republicano que la representa, nos obliga de nuevo a llamar la atención de los trabajadores de la tierra (...)”*¹⁷⁹.

En este artículo podemos observar cómo los trabajadores anarquistas se posicionaban y no se quedaban de brazos cruzados frente a las distintas medidas tomadas por la elite dominante.

Finalmente, de la misma forma, a fines de 1911, el periódico afirmaba:

*“(...) Somos gobernados por los nietos de Facundo Quiroga y de Rosas, (...) La única tabla de salvación es una intensa agitación popular (...)”*¹⁸⁰.

Una vez más, el anarquismo le respondía al gobierno haciendo un llamado al pueblo para que se movilizara en contra de la Ley de Defensa Social.

¹⁷⁸ CEDINCI. La Protesta. *El pueblo asesinado*. 2 de mayo de 1909. Año XIII. Núm. 1633, portada.

¹⁷⁹ CEDINCI. La Protesta. *La F. Obrera Regional del Uruguay. A todos los trabajadores de la tierra*. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

¹⁸⁰ CEDINCI. La Protesta. *La campaña contra la ley social*. Iván. 1 de noviembre de 1911. Año XV. Núm. 1910, portada.

Comparación de las visiones de La Vanguardia y La Protesta

Realizando una comparación entre las visiones de ambos periódicos, podemos decir que existen diversas similitudes con respecto a la terminología empleada y a la postura que, el socialismo y el anarquismo, plasmaban en los respectivos artículos periodísticos frente a las leyes de Residencia y Defensa Social, como así también respecto a las diversas autoridades que conducían al país entre 1902 y 1911.

Esas visiones son similares debido a que los inmigrantes socialistas y anarquistas formaban parte del movimiento obrero argentino. Además, socialmente constituían el grupo minoritario víctima del sistema capitalista que los explotaba. A esto debemos sumarle las luchas sociales protagonizadas por los trabajadores con la intención de revertir la situación y reflejadas en huelgas, manifestaciones y protestas reprimidas brutalmente por la elite dirigente.

Por estos motivos, el posicionamiento de La Vanguardia y La Protesta, como principales medios de divulgación del ideal socialista y anarquista, se asemeja frente a esa situación de explotación, ilegalidad, persecución y represión.

Teniendo en cuenta la terminología empleada en los diferentes artículos, la oposición a las leyes de Residencia y de Defensa social sancionadas en 1902 y 1910 respectivamente, mostraba que la visión de ambos diarios era similar y en muchos casos igual:

Para caracterizar y describir a la Ley de Residencia, La Vanguardia y La Protesta utilizaban, como se mencionó anteriormente, sus propios términos, aunque en diversas publicaciones empleaban los mismos:

Barbarie. Ley infame. Draconiana. Inconstitucional. Malvada. Inicua.

De esta manera, a modo de ejemplo podemos destacar artículos empleados anteriormente:

La Vanguardia:

“La ley de residencia promulgada para considerar tácitamente como delitos actos ejecutados anteriormente á su promulgación y como delincuentes a las personas que los cometieron al amparo de todas nuestras leyes es, aparte de inconstitucional, una ley monstruosa, dictatorial, draconiana (...)”¹⁸¹.

¹⁸¹ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La ley de residencia*. E. del Valle Iberlucea. 10 de enero de 1903. Año X. Núm. 2, pág. 2.

La Protesta:

“La sanción de la Ley inicua, como la de expulsión de extranjeros, Ley draconiana, cobarde y cruel, que pone en manos del poder policial la vida y la hacienda de hombres conscientes y altivos que luchan por obtener un alivio en su vida agria de explotados (...)”¹⁸².

Ocurre lo mismo con respecto a la Ley de Defensa Social promulgada en 1910. La misma perjudicaba de distintas maneras a la inmigración no deseada por la clase gobernante. Por tales consideraciones, el posicionamiento de ambos periódicos contrarios a ella, no era idéntico sino similar:

La Vanguardia: *Ley represiva. Ley antisocial. Tristemente célebre ley. Monstruosa ley. Ley inconstitucional. Burda atrocidad legislativa.*

La Protesta: *Ley atentatoria e inicua. Ley terrible. Mala. Represiva. Ley antisocial.*

A modo de ejemplo consideramos algunos artículos:

La Vanguardia publicaba:

“(...) discutir la inconstitucionalidad de la ley antisocial convertida por obra de sus autores y panegiristas judiciales en la más burda atrocidad legislativa contra las libertades”¹⁸³.

Por su parte, La Protesta sostenía:

“(...) Rusia, con ser la nación más autócrata del mundo, no tiene leyes tan atentatorias e inicuas contra la libertad individual y colectiva como las sancionadas últimamente en la Argentina”¹⁸⁴.

¹⁸² CEDINCI. La Protesta Humana. *Sobre la ley de expulsión. Un descubrimiento y una opinión*. Alberto Ghirardo. 14 de febrero de 1903. Año VII, portada.

¹⁸³ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Esa ley. Otro caso*. 5 de febrero de 1911. Año XVIII. Núm. 1493, portada.

¹⁸⁴ CEDINCI. La Protesta. *La tragedia de Buenos Aires; ¿Quién tiró la bomba? Las Leyes terribles*. R. Osita. 2 de julio de 1910. Año XIV. Núm. 1917, portada.

En referencia a las distintas autoridades que ejecutaban las leyes, socialistas y anarquistas también se dirigían a ellas de manera semejante, ya sea contra el gobierno o contra las fuerzas policiales. Como se dijo previamente, la prensa era empleada con los objetivos de denunciar las atrocidades, la discriminación, los abusos y atropellos cometidos contra los extranjeros y, generar conciencia en los trabajadores para que no se den por vencidos y sigan luchando en defensa de su dignidad a pesar de encontrarse en condiciones desiguales y desfavorables.

En este sentido, resulta viable considerar nuevamente diversos aspectos de la teoría de Van Dijk. Este autor sostiene que generalmente los artículos publicados por la prensa expresan opiniones valorativas que se hallan condicionadas por las ideologías. Éstas, a su vez, son necesarias para construir la identidad de los grupos dominados que necesitan resistir, y sirven para diferenciarse del otro grupo con intereses opuestos. Además, en la prensa se describe de manera positiva al grupo de pertenencia y de manera negativa y descalificativa al grupo enemigo.

Socialistas y anarquistas consideraban al gobierno argentino como un enemigo y como la clase dominante que los explotaba y sancionaba leyes a fin de defender sus propios intereses en detrimento de los de la clase trabajadora que se posicionada como víctima de esa situación. Por eso, como se mencionó anteriormente, una gran cantidad de publicaciones incluían variadas caracterizaciones, denuncias y duras críticas.

De esta manera, La Vanguardia publicaba:

“La Ley de residencia (...) es un torniquete definitivamente incorporado al bagaje opresivo del gobierno (...)”¹⁸⁵.

De manera similar afirmaba La Protesta:

“(...) todos los gobiernos son iguales,(...) ¡Cobardes! Os habéis amedrentado a una insinuación de las masas oprimidas”¹⁸⁶.

¹⁸⁵ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *Al pueblo*. 29 de noviembre de 1902. Año IX. Núm. 47, pág. 2.

¹⁸⁶ CEDINCI. La Protesta Humana. *¡Cobardes!* 14 de febrero de 1902. Año VII, pág. 2.

El socialismo y el anarquismo, también consideraban como enemigos a las autoridades policiales, incluido su jefe, debido a que respondían a los intereses de la clase dominante ejecutando las leyes y aplicando, como ya se dijo, estados de sitio, brutales represiones, persecuciones, violaciones de los derechos, allanamientos, clausura de locales, etc.

De esta manera, sostenía La Vanguardia:

*“La policía, (...) es simplemente hoy en día el brazo que ejecuta las venganzas y los atropellos dictados por la clase patronal contra los trabajadores que defienden sus intereses (...)”*¹⁸⁷.

La Protesta publicaba:

*“(...) Antonio Marconi (...) fue víctima de uno de esos salvajes atropellos que tanta celebridad han dado á los esbirros policiacos (...)”*¹⁸⁸.

Por otro lado, podemos decir que los trabajadores inmigrantes contaban con diversas herramientas que constituían la base de la resistencia. Ellas eran las huelgas, las manifestaciones, los boicots y las protestas. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que tanto para los socialistas como para los anarquistas, la palabra también servía como un poderoso instrumento de lucha. Es decir, los periódicos La Vanguardia y La Protesta constituían los principales medios con los que contaban el socialismo y el anarquismo para difundir sus ideales, expresar sus sentimientos y posicionarse frente a las diversas situaciones que les tocaba vivir (racismo, explotación, inequidad, desigualdad, represión) empleando un tono imperativo.

Los artículos periodísticos publicados por ambos diarios también eran muy útiles a la hora de realizar convocatorias o transmitir a los compañeros las medidas que se tomarán, por ejemplo, con respecto a la sanción de leyes.

En síntesis, podemos decir que la palabra empleada en la prensa como ámbito de divulgación por medio de artículos de opinión, tenía igual o más poder que la huelga y/o la manifestación.

¹⁸⁷ Biblioteca Obrera Juan B. Justo. La Vanguardia. *La policía. Cuánto nos cuesta. Para qué sirve.* 10 de enero de 1907. Año XIV. Núm. 347, portada.

¹⁸⁸ CEDINCI. La Protesta. *La acción policial.* 8 de agosto de 1906. Año X. Núm. 801, pág. 2.

Por último, entre las similitudes, podemos mencionar que tanto los socialistas como los anarquistas publicaban la mayoría de los artículos referidos a las leyes de Residencia y Defensa Social en la portada de sus respectivos periódicos. Esto da cuenta de la importancia que le otorgaban a las mismas debido a que eran símbolo de represión, deportaciones, arrestos y persecuciones que notablemente los perjudicaba. Por esos motivos, ambos movimientos redactaban sus artículos con un tono imperativo a fin de posicionarse frente a la legislación y a las autoridades que cometían abusos y atropellos en reiteradas ocasiones.

Además, el discurso plasmado en las publicaciones de La Vanguardia y La Protesta intentaba generar conciencia en el proletariado con el objetivo de llamar la atención de los trabajadores convocándolos a lucha constante para que sea respetada su dignidad y para hacer valer sus derechos civiles y sociales.

Finalmente, cabe mencionar que si bien los socialistas y anarquistas eran en su mayoría inmigrantes, formaban parte del movimiento obrero argentino, eran víctimas del sistema capitalista, sufrían abusos de distinta índole; y se expresaban a través de su prensa de manera similar, poseían, sin embargo, algunas diferencias. Esto se debe a que contaban con postulados ideológicos distintos.

Los socialistas proponían establecer un régimen donde la riqueza fuera distribuida, acabando con las diferencias de clase, suprimiendo las clases mismas. Los medios para alcanzar esos objetivos consistían en la organización de los trabajadores con el propósito de conseguir mejoras laborales y obtener poder político para utilizarlo como medio de transformación. Este es el caso de Alfredo Palacios, que en 1904 se convierte, como se destacó con anterioridad, en el primer diputado socialista y quien llevó a la Cámara legislativa un proyecto derogatorio de la Ley de Residencia.

Por su parte, el anarquismo pretendía destruir el régimen social existente para implantar un mundo ideal, sin gobierno ni control, sin trabas individuales, gozando de la más absoluta libertad. “(...) *no creían en ningún tipo de diálogo o negociación que pudieran tener con los políticos o funcionarios, dado que en ningún caso cumplirían con las necesidades proletarias de libertad plena e igualdad absoluta (...)*”¹⁸⁹.

¹⁸⁹ COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*. Ob. Cit. Pág. 93.

Por estos motivos, en sus publicaciones, más amenazantes que las del socialismo, las medidas para responder contra lo que consideraban atropellos no escapaban de sus ideales revolucionarios e incluían, a veces, el uso de la violencia. Un hecho de estas características ocurrió el 14 de noviembre de 1909 cuando el ruso Simón Radowsky, de 19 años, asesinó al Jefe de Policía Ramón Falcón arrojándole una bomba al coche que lo trasladaba. Otra situación similar sucedió el 26 de junio de 1910 cuando una bomba estalló en plena función en el Teatro Colón, generando que el Congreso de la Nación se disponga a sancionar la Ley de Defensa Social.

Conclusiones

Teniendo en cuenta lo mencionado en la presente investigación, se ha podido confirmar nuestra hipótesis de trabajo, ya que esa visión similar, opositora a las leyes de Residencia y Defensa Social, se debe a que socialistas y anarquistas se posicionaban, por medio de sus artículos publicados en *La Vanguardia* y *La Protesta*, de manera semejante.

Es decir, en ambos periódicos, las caracterizaciones sobre las leyes y las autoridades, las descripciones, los calificativos, las críticas y denuncias; son recurrentes utilizando un tono imperativo. En algunos casos, emplean la misma terminología para referirse a las medidas legislativas que hacían posible, entre otras cosas, la expulsión, el destierro y la prisión de aquellos extranjeros que perturbaran el orden o pusieran en riesgo la seguridad nacional.

Por esos motivos, las denuncias y reclamos contra las leyes constituían un tema central en el discurso de la prensa obrera partidaria. Todas estas características nos permiten, a su vez, afirmar que se ha cumplido nuestro objetivo general referido a identificar la visión de los periódicos *La Vanguardia* y *La Protesta* con relación a las leyes de Residencia y de Defensa Social en el período 1902-1911.

Por otro lado, podemos decir que nuestro primer objetivo específico referido a comparar la visión de ambos periódicos se haya cumplido, ya que si bien los socialistas y los anarquistas

tenían un bagaje ideológico diferente, al mismo tiempo formaban parte del incipiente movimiento obrero argentino, que aunque también era heterogéneo, englobaba a un proletariado que se consideraba víctima del sistema capitalista que generaba explotación, desigualdades, represión, injusticias e inequidad.

Por ello, con respecto a esa desfavorable situación, el posicionamiento de *La Vanguardia* y *La Protesta* se asemeja al referirse a las leyes y a las diversas autoridades consideradas enemigas.

Además, los trabajadores eran conscientes de su situación de clase dominada por una autoritaria clase dirigente dueña de los medios de producción que, con intereses totalmente opuestos a los de la clase obrera, y preocupada por el orden y el progreso, reprimía brutalmente los reclamos de los trabajadores sancionando leyes específicas o empleando de manera desmedida a las fuerzas policiales que perseguían y arrestaban a todo aquel considerado peligroso.

Finalmente, nuestro segundo objetivo específico referido a destacar que la terminología empleada en la prensa escrita partidaria sirve como instrumento de lucha para determinados grupos sociales minoritarios, también se ha cumplido. En este sentido, podemos decir que el periodo histórico transcurrido entre los años 1902 y 1911 estuvo marcado por profundas tensiones sociales, luchas de clases, sucesos violentos e intereses contrapuestos. Las huelgas, protestas y manifestaciones eran las armas más importantes con las que contaban los socialistas y anarquistas, al momento de hacer valer sus derechos o al considerar que no se respetaban sus intereses.

De esta manera, la palabra, expresada en sus respectivos periódicos, servía para denunciar los abusos y atropellos cometidos por parte de la elite dirigente. Sin embargo, el discurso era más útil aún al constituir un instrumento de lucha fundamental utilizado con el objetivo de concientizar a los compañeros, explicitar las medidas a llevarse a cabo; y de manera optimista, convocar a los trabajadores para que continúen peleando y no se den por vencidos a pesar de encontrarse en condiciones totalmente desiguales.

Todas estas características eran las que condicionaban notablemente a los redactores de los artículos de *La Vanguardia* y *La Protesta* que a través de la prensa intentaban buscar una respuesta que les permitiera transformar la situación y, a su vez, obtener mejores condiciones laborales y de vida en un país que no poseía legislación laboral alguna, y en donde la dirigencia política se dedicaba casi exclusivamente al resguardo sus propios beneficios.

Cabe destacar que, si bien la Ley de Residencia promulgada en 1902 y la de Defensa Social sancionada en 1910 fueron herramientas contundentes que sirvieron para reprimir duramente a los inmigrantes “indeseables”, los movimientos anarquista y socialista no se vieron sofocados, por el contrario, fueron adquiriendo mayor fuerza dentro de la sociedad incrementando aún más su conciencia de clase. Estas características también eran expresadas en las diversas publicaciones de *La Vanguardia* y *La Protesta* cuando hacían referencia al fracaso de las leyes.

Por último, podemos mencionar que las leyes de Residencia y de Defensa Social, ejecutadas por un Estado autoritario que intentaba eliminar a socialistas y anarquistas considerándolos como criminales y que las aplicaba según su conveniencia temiendo perder los beneficios que había conquistado, fueron medidas represivas que formaron parte de una política discriminatoria violando los derechos sociales de los extranjeros y no respetando su dignidad como personas.

Bibliografía

ARMAND, Émile. (2007). *El anarquismo individualista. Lo que es, puede y vale*, Buenos Aires, Terramar.

CARABALLO, Liliana. (1998). *Documentos de la historia argentina. 1870-1955*, Buenos Aires, Eudeba.

COSTANZO, Gabriela. (2009). *Los indeseables: las leyes de Residencia y Defensa Social*, Buenos Aires, Madreselva.

DE SANTILLAN, Abad. (1927). *Certamen Internacional de la Protesta*, Buenos Aires, Editorial La Protesta.

DI TELLA, Torcuato S. (1998). *Historia social de la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, Troquel.

EGGERS-BRASS, Teresa. (2006). *Historia Argentina. Una mirada crítica 1806-2006*, Buenos Aires, Maipué.

GINER, Salvador. (2008). *Historia del pensamiento social*, Buenos Aires, Ariel.

GUERIN, Daniel. (1992). *El anarquismo. De la doctrina a la acción*, Buenos Aires, Anarres.

OVED, Iaacov. (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México, Siglo XXI.

PANETTIERI, José. (1970). *Inmigración en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Macchi.

ROMERO, José Luis. (1975). *Las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, F.C.E.

SALVATORE, Ricardo. (2000). *Criminología positiva, reforma de prisiones y cuestión social obrera en Argentina*, Buenos Aires, La Colmena.

SURIANO, Juan. (2001). *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890-1910*, Buenos Aires, Cuadernos Argentinos Manantial.

TERAN, Oscar. (2008). *Historia de las ideas en la Argentina*. Diez lecciones iniciales, 1810-1980, Buenos Aires, Siglo XXI editores.

ZARAGOZA, Gonzalo. (1996). *Anarquismo argentino (1876-1902)*, Madrid, Ediciones de la Torre.

Páginas web

ABIDIN, Catalina. *La imagen del delincuente en la Escuela Clásica y en la Escuela Positiva*. En: Cartapacio, Universidad Nacional del Centro. 2004. Disponible en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/58/63>.

ANAPIO, Luciana. *Una promesa de folletos. El rol de la prensa en el movimiento anarquista en la Argentina. 1890-1930*. En: Revista A-Contracorriente. N° 2. 2011, vol.8. Disponible en: http://www.ncsu.edu/acontracorriente/winter_11/articles/Anapios.pdf

BADELL, Martín; GRINGAUZ, Lucrecia. *Medios Gráficos e historia: La Semana Roja de 1909*. En: Revista Question. Universidad Nacional de La Plata. N° 13. 2007, vol.1. Disponible en: <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/viewArticle/336>

IÑIGO CARRERA, Nicolás. *Documentos para la historia del Partido Socialista, Dossier: Cien años de lucha socialista*. En: Razón y Revolución. N° 3. 1997. Disponible en: <http://www.razonyrevolucion.org/textos/revryr/luchadeclases/ryr3Carrera.pdf>

OVED, Iacov. *El trasfondo de la Ley N° 4144 de Residencia*. En: Desarrollo Económico. N° 61. 1976, vol. 16. Disponible en: <http://www.cdi.mecon.gov.ar>

OVED, Iacov. *Influencia del anarquismo español sobre la formación del anarquismo argentino*. En: E.I.A.L. Universidad de Tel Aviv. N° 1. ene./jun. 1991, vol. 2. Disponible en: http://www.tau.ac.il/eial/II_1/oved.htm

VAN DIJK, Teun A. *Análisis del discurso ideológico*. 1996, México. Uam, pág. 27. Traducción de Ramón Albarado. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/An%20lisis%20del%20discurso%20ideol%20gico.pdf>

VAN DIJK, Teun A. *Opiniones e ideologías en la prensa. Una teoría sociocognitiva de la representación*. En: Voces y culturas. Número 10. Jul./dic. 1996, vol. 2. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/Opiniones%20e%20ideolog%20as%20en%20la%20prensa.pdf>

Fuentes

La Protesta Humana, 14 de febrero de 1902.
 -----21 de noviembre de 1902.
 -----31 de enero de 1903.
 -----14 de febrero de 1903.
 -----14 de marzo de 1903.
 -----18 de abril de 1903.
 -----16 de mayo de 1903.
 -----14 de junio de 1903
 -----27 de junio de 1903.

La Protesta, 16 de julio de 1904.
 -----17 de julio de 1904.
 -----22 de julio de 1904.
 -----31 de julio de 1904.
 -----5 de agosto de 1904.
 -----8 de agosto de 1906.
 -----21 de mayo de 1908.
 -----2 de mayo de 1909.
 -----4 de mayo de 1909.
 -----20 de junio de 1909.
 -----2 de julio de 1910.
 -----16 de julio de 1910.
 -----junio de 1911.
 -----15 de agosto de 1911.
 -----12 de septiembre de 1911.
 -----19 de septiembre de 1911.
 -----1 de noviembre de 1911.
 -----7 de noviembre de 1911.
 -----6 de diciembre de 1911.
 -----19 de diciembre de 1911.

La Vanguardia, 23 de noviembre de 1902.
-----29 de noviembre de 1902.
-----13 de diciembre de 1902.
-----20 de diciembre de 1902.
-----27 de diciembre de 1902.
-----10 de enero de 1903.
-----17 de enero de 1903.
-----23 de mayo de 1903.
-----21 de febrero de 1903.
-----28 de febrero de 1903.
-----21 de mayo de 1904.
-----23 de julio de 1904.
-----6 de agosto de 1904.
-----28 de agosto de 1904.
-----11 de febrero de 1905.
-----18 de febrero de 1905.
-----11 de marzo de 1905.
-----18 de febrero de 1906.
-----24 de junio de 1906.
-----10 de enero de 1907.
-----3 de mayo de 1909.
-----4 de mayo de 1909.
-----1 de agosto de 1910.
-----3 de septiembre de 1910.
-----13 de noviembre de 1910.
-----21 de noviembre de 1910.
-----5 de enero de 1911.
-----7 de enero de 1911.
-----15 de enero de 1911.
-----19 de enero de 1911.
-----1 de febrero de 1911.
-----5 de febrero de 1911.
-----23 de febrero de 1911.
-----18 de junio de 1911.

-----20 de diciembre de 1911.

-----29 de diciembre de 1911.

-----30 de diciembre de 1911.